

Informe preliminar

2015

RENDICIÓN
DE CUENTAS

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	8
1.1. MISIÓN	8
1.2. VISIÓN	9
1.3. VALORES.....	9
1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CACES	10
2. AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL CACES	11
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	11
4. FUNCIONES DEL CACES	12
5. ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.....	13
5.1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL.....	13
5.1.1. RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CACES	14
5.2. PROCESO GOBERNANTE.....	14
5.2.1. COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES DEL CACES.....	14
5.3. PROCESOS SUSTANTIVOS.....	16
5.3.1. DIRECCIÓN DE EXÁMENES (DE)	17
5.3.2. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (DEI).....	24
5.3.3. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	28
5.3.4. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)	30
6. PROCESOS ADJETIVOS.....	37
6.1. NIVEL DE ASESORÍA.....	37
6.1.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (UPGE).....	37
6.1.2. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCS)	44
6.1.3. PROCURADURÍA (PR)	47
6.1.4. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UTIC)50	
6.2. NIVEL DE APOYO	52
6.2.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DAF)	52
6.2.2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (DATH)	59
6.2.3. UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (UDA)	61
7. APORTES CIUDADANOS.....	62
8. RETOS INSTITUCIONALES PARA EL 2026	63
9. CONCLUSIONES	65
10. BIBLIOGRAFÍA.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Glosario de términos.....	6
Tabla 2 - Número de Resoluciones durante el año 2025.....	14
Tabla 3 Número de Preguntas Elaboradas y Validadas	19
Tabla 4 Número de Postulantes Asistentes	19
Tabla 5 Profesionales Inscritos del EHEP	20
Tabla 6 Profesionales Evaluados del EHEP.....	20
Tabla 8 Resultados Aplicación (ENEC).....	22
Tabla 11 - Comisiones al exterior 2025.....	43
Tabla 12 - Ejecución presupuestaria: Por programa y actividad.....	54
Tabla 13 - Ejecución presupuestaria: Por grupo de gasto	54
Tabla 14 - Ejecución presupuestaria: Por Coordinación, Dirección o Unidad	56
Tabla 15 - Procesos de Contratación Año 2025	59

ANTECEDENTES

El Sistema de Educación Superior (SES) del Ecuador cuenta con un conjunto de organismos públicos cuya finalidad es promover y garantizar sus principios rectores. Esta estructura se encuentra establecida en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), y se conforma por los siguientes actores principales:

- **Consejo de Educación Superior (CES):** Organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (Ley Orgánica de Educación Superior [LOES], 2010, Art. 166);
- **Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES):** Organismo público técnico de acreditación y de aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas (LOES, 2010, Art. 173);
- **Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC):** Órgano rector de la política pública de educación superior, conforme al Decreto Ejecutivo Nro. 100 (2025)¹.
- **Instituciones de Educación Superior:** Universidades y escuelas politécnicas, e institutos y conservatorios superiores (LOES, 2018, Art. 14).

En este marco normativo y por mandato constitucional, el CACES es un organismo técnico público con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía administrativa, financiera y operativa. Su función principal es regular, planificar y coordinar el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la definición de criterios y estándares de evaluación y acreditación, y la ejecución de procesos técnicos orientados a verificar el cumplimiento de dichos estándares.

A través de estos procesos, el Consejo promueve la mejora continua y la excelencia académica de las instituciones de educación superior. De igual manera, contribuye al fortalecimiento del sistema educativo nacional y a la formación de profesionales altamente competentes. Lo descrito en concordancia con las necesidades del desarrollo social y económico del país, y las exigencias del contexto nacional e internacional.

Con lo expuesto, el presente informe del CACES constituye un componente esencial del proceso de rendición de cuentas institucional, a través del cual este Consejo cumple con la obligación de informar a la ciudadanía sobre su gestión. Este proceso fortalece al principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP, 2023, Art. 5), promueve la responsabilidad institucional y fomenta la participación ciudadana en el control social de los recursos y servicios públicos.

Dicha obligación está determinada en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC] (2010), que establece:

¹ Mediante decreto ejecutivo se fusiona el Ministerio de Cultura y Patrimonio, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio del Deporte al Ministerio de Educación; y se crea el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (Decreto Ejecutivo No. 100 [Presidencia de la República del Ecuador], 2025, Arts. 1 y 2).

Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (Art. 89)

En este contexto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el órgano encargado de establecer mecanismos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público. Entre sus atribuciones se encuentran:

- Establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos, y de los medios de comunicación social (Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [LOCCPCS], 2009, Art. 2).
- Receptar los informes de rendición de cuentas. Esto incluye la responsabilidad del registro, revisión, retroalimentación y archivo de los documentos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CCPCS], 2014, p. 10).
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos de rendición de cuentas. Por ello, la información remitida por las instituciones obligadas a rendir cuentas se analiza en términos de cumplimiento y calidad, con el fin de emitir las recomendaciones correspondientes (CPCCS, 2014, p. 10).
- En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el CPCCS remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas (CPCCS, 2014, p. 10).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Tabla 1
Glosario de términos

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
AQU	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CATE	Centros Autorizados para la Toma del EHEP
CCA	Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior
CCAP	Programa de Administradores de Community College
CECCTYSA	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Saberes Ancestrales de la Asamblea Nacional
CES	Consejo de Educación Superior
CGAF	Coordinación General Administrativa Financiera
CNE	Consejo Nacional Electoral
CONEAUPA	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DATH	Dirección de Administración de Talento Humano
DEAICS	Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores
DEAUEP	Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas
DEI	Dirección de Estudios e Investigaciones
DE	Dirección de Exámenes
EGSI	Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información
EHEP	Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional
ENEC	Examen Nacional de Evaluación de Carreras
ERAP	Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Programas de Posgrado
GIIES	Sistema de Gestión de Información de las Instituciones de Educación Superior
ICS	Institutos y Conservatorios Superiores
IES	Instituciones de Educación Superior
ISACS	Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores
ISPED	Institutos Superiores Pedagógicos

ISPEDIB	Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües
ISTT	Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MEEUEP	Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de Universidades y Escuelas Politécnicas
MINEDEC	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
PAC	Plan Anual de Contratación
PR	Procuraduría
QS	Quacquarelli Symonds
SES	Sistema de Educación Superior
SIAC	Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
SIIES	Sistema Integral de Información de la Educación Superior
SINAES	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica
UCS	Unidad de Comunicación Social
UAGM	Universidad Ana G. Méndez
UDA	Unidad de Documentación y Archivo
UEP	Universidades y Escuelas Politécnicas
UPGE	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
UTIC	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

INTRODUCCIÓN

El principio de transparencia, consagrado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el artículo 12 de la LOES (2010), faculta al CACES a difundir la planificación, ejecución y resultados relativos al aseguramiento de la calidad durante el año 2025 y a promover la coordinación con las instituciones rectoras y las Instituciones de Educación Superior (IES).

En concordancia con su mandato legal, el Consejo diseña, establece y aplica procesos e instrumentos técnicos destinados a la evaluación con y sin fines de acreditación de IES, así como de sus carreras y programas. Además, desarrolla el diseño y aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) para las carreras de interés público. Estos mecanismos son los pilares del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad, en tanto permiten verificar el cumplimiento de estándares académicos y de gestión institucional.

De manera complementaria, la institución impulsa procesos de aseguramiento de la calidad a través de procesos de autoevaluación institucional y acompaña a las IES en la implementación de acciones de mejora continua con la participación de la comunidad académica y el respaldo de expertos nacionales e internacionales, lo cual fortalece una cultura de calidad basada en la evidencia y la autorregulación responsable.

Asimismo, el Consejo lleva a cabo procesos voluntarios de cualificación académica, que reconocen a instituciones de educación superior que demuestran una calidad superior en investigación en uno o más campos del conocimiento. Este reconocimiento, sustentado en evaluaciones externas sin fines de acreditación, habilita a las instituciones calificadas a presentar propuestas de programas de doctorado al CES y fortalece la excelencia académica y la generación de conocimiento en el país.

Durante el año 2025, las acciones institucionales del CACES estuvieron orientadas a consolidar el aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior mediante la aplicación rigurosa de sus procesos sustantivos y el impulso sistemático de la mejora continua. En este contexto, el presente informe recoge y sistematiza las principales actividades desarrolladas en el ejercicio 2025, en cumplimiento de la responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía.

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La identidad del CACES se basa en cuatro pilares:

1.1. MISIÓN

Coordinar el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, liderando procesos participativos de acompañamiento, evaluación interna y externa, acreditación y cualificación académica para garantizar el desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, enfocada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior], 2021, Art. 2).

1.2. VISIÓN

Al 2030 el CACES será reconocido por los actores del sistema de educación superior y la sociedad ecuatoriana, como un organismo innovador, transparente y responsable, capaz de promover y asegurar la cultura de la calidad en la educación superior (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CACES], 2025, p. 51).

1.3. VALORES

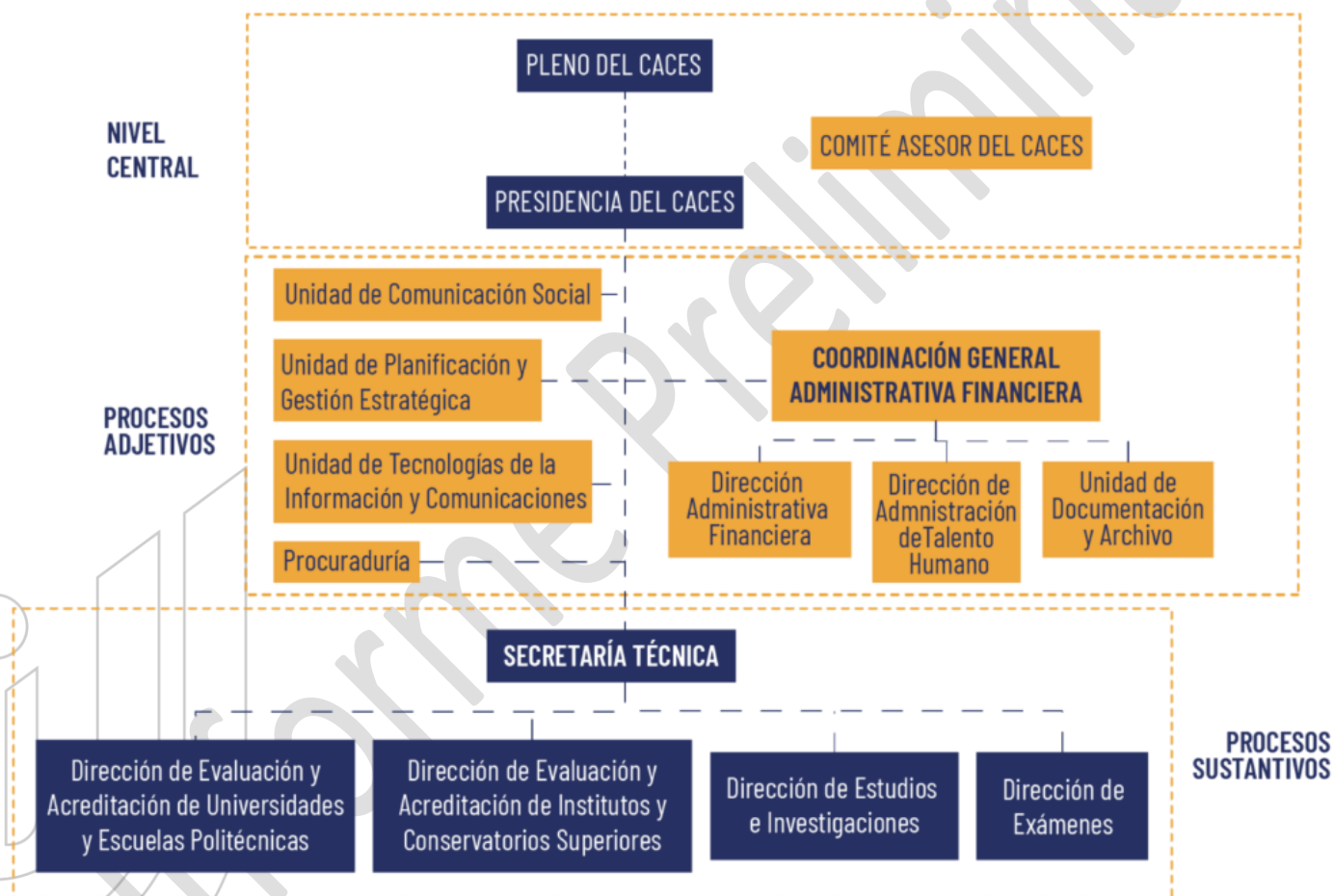
De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 3), este Consejo deberá observar los siguientes valores:

- **Calidad:** Satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.
- **Eficiencia:** En las actuaciones del CACES se aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.
- **Transparencia:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberán ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre las actividades de la Administración de forma pública, clara, precisa y veraz.
- **Ética y probidad:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.
- **Lealtad institucional:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior respetarán, entre sí, el ejercicio legítimo de las competencias y ponderarán los intereses públicos implicados.
- **Colaboración:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CACES

Figura 1

Organigrama Institucional



Nota. La infografía representa la estructura organizacional del CACES, refleja su diseño para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión y visión. Adaptado del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES (2021).

2. AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL CACES

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la LOES (2010), el pleno del CACES se integra por seis miembros. Tres consejeros designados por el Presidente de la República del Ecuador, de entre los cuales se elige al Presidente o Presidenta del Consejo. Por otra parte, los otros tres consejeros son seleccionados mediante un concurso público de méritos y oposición convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Los miembros del CACES ejercen sus funciones por un período de cinco años, con posibilidad de reelección o nueva designación por una sola ocasión, conforme a la normativa vigente.

Actualmente, el pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se encuentra conformado de la siguiente manera:

- ❖ Ximena M. Córdova Vallejo, Ph.D.
Consejera
Presidenta del CACES
- ❖ Diego Gustavo Pérez Darquea, E.d. D.
Consejero
Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas
- ❖ Aurelio Eduardo Valarezo Dueñas, Ph.D.
Consejero
- ❖ Martha C. Macías Sánchez, Ph.D.
Consejera
Presidenta de la Comisión Permanente de Programas de Posgrado
- ❖ Tangya del Carmen Tandazo Arias, Ph.D.
Consejera
Presidenta de la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores
Presidenta de la Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional
- ❖ Milton Wladimir Paredes Parada, Ph.D.
Consejero
Presidente de la Comisión Permanente de Carreras
Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 4), el Consejo definió los siguientes objetivos institucionales:

- a) Planificar, coordinar y regular el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior ecuatoriana (SIAC) otorgando centralidad al proceso de autoevaluación institucional.
- b) Incrementar la eficacia del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad enfocándose en asegurar la cultura de la calidad por medio de procesos de acreditación y cualificación de las Instituciones de Educación Superior (IES).
- c) Incrementar la eficiencia en la evaluación y acreditación de las IES, carreras y programas pertenecientes al Sistema de Educación Superior ecuatoriano.
- d) Fortalecer las capacidades institucionales.

4. FUNCIONES DEL CACES

De acuerdo con la LOES (2010, art. 174), son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, las siguientes:

- a. Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior;
- b. Planificar, regular, coordinar y ejecutar acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- c. Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior;
- d. Elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación;
- e. Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los funcionarios y las y los Servidores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y para los evaluadores externos;
- f. Resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica;²
- g. Otorgar certificados de acreditación institucional, así como para programas y carreras, a las instituciones de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. La vigencia de este certificado será al menos de tres años;
- h. Recomendar al Consejo de Educación Superior la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior en la parte proporcional cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos.
- i. Coordinar acciones con el organismo responsable de la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato con fines de articulación con la educación superior;
- j. Presentar anualmente informe de sus labores a la sociedad ecuatoriana, al Presidente de la República, a la Asamblea Nacional, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- k. Firmar convenios con instituciones de educación superior para la formación y capacitación de los evaluadores a fin de profesionalizar esta labor;

² De acuerdo con la reforma hecha a la LOES en 2018, se elimina la categorización de las IES, y se la reemplaza por los estatus de "ACREDITADA o "NO ACREDITADA" conforme lo establece el artículo 95 de la misma ley.

- l. Establecer convenios con entidades internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior para armonizar procesos y participar de redes; propiciar la evaluación y reconocimiento internacional de este organismo y de las instituciones de educación superior ecuatorianas;
- m. Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público;
- n. Diseñar y aplicar la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año, así como procesar y publicar sus resultados;
- o. Elaborar los informes que le corresponden para la creación y solicitud de derogatoria de la Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de universidades y escuelas politécnicas;
- p. Elaborar los informes que le corresponden para la creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores;
- q. Elaborar y aprobar la normativa que regule su estructura orgánica funcional, y elaborar su presupuesto anual;
- r. Elaborar los informes de suspensión de las instituciones de educación superior que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior;
- s. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las instituciones de educación superior; y,
- t. Los demás que determine esta ley y sus reglamentos.

5. ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art.6), se definen procesos institucionales para cumplir con la misión institucional determinada en su planificación estratégica y modelo de gestión de acuerdo con la siguiente estructura organizacional del nivel central:

1. **Gobernantes:** Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
2. **Sustantivos:** Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
3. **Adjetivos:** Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

5.1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

Como parte del Nivel de Gestión Central, el pleno del CACES, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, aprobado mediante resolución No. 011-SE-05-CACES-2019, es el cuerpo colegiado que aprueba sus actos administrativos y normativos por mayoría simple y en un solo debate a través de resoluciones (2019, Art. 8).

5.1.1. RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CACES

Durante el año 2025 se llevaron a cabo 42 Sesiones del pleno de este Consejo: 33 Ordinarias y 09 Extraordinarias. Además, se expidieron 294 Resoluciones, 281 se adoptaron en sesiones Ordinarias y 13 en sesiones Extraordinarias. Las resoluciones adoptadas por el pleno del CACES, en cuanto a sus procesos internos y en el ejercicio de sus distintas líneas de acción y competencias, se presenta a continuación:

Tabla 2

Número de Resoluciones durante el año 2025

DETALLE POR COMISIÓN O ÁREA	NÚMERO DE RESOLUCIONES	DETALLE DE RESOLUCIONES APROBADAS
Procesos Internos del CACES	16 Aprobadas	16 en Sesiones Ordinarias
Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas	35 Aprobadas	35 en Sesiones Ordinarias
Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores	12 Aprobadas	10 en Sesiones Ordinarias 2 en Sesiones Extraordinarias
Comisión Permanente de Programas de Posgrado	23 Aprobadas	23 en Sesiones Ordinarias
Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores	101 Aprobadas	98 en Sesiones Ordinarias 3 en Sesiones Extraordinarias
Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional	69 Aprobadas	65 en Sesiones Ordinarias 4 en Sesiones Extraordinarias
Comisión Permanente de Carreras	38 Aprobadas	38 en Sesiones Ordinarias
TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS		294

Nota. La tabla presenta un recuento de las resoluciones aprobadas por el Pleno del CACES en sesiones ordinarias y extraordinarias. Adaptado del Informe de Gestión del Pleno del Consejo 2025 (pp. 6-65).

5.2. PROCESO GOBERNANTE

Según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, como parte de los procesos gobernantes, la misión de la presidencia es:

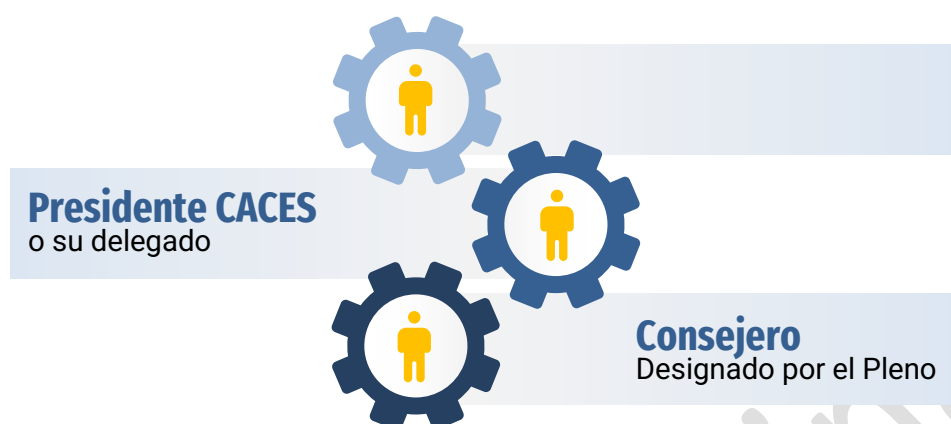
planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, las resoluciones del Pleno, como máxima autoridad administrativa y nominadora, mediante la generación de directrices, estrategias y demás actos administrativos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 8).

5.2.1. COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES DEL CACES

Las comisiones permanentes y ocasionales del CACES son consultivas y especializadas. Asesoran, gestionan y orientan las decisiones de la institución. Además, tienen la capacidad de proponer políticas, normativas, lineamientos, directrices, estrategias, instrumentos de evaluación y otros documentos relacionados, en concordancia con los objetivos del Sistema de Educación Superior.

Las comisiones del CACES están categorizadas en permanentes y ocasionales, conforme con la temática a resolver. Las comisiones permanentes estarán conformadas por:

Figura 2
Conformación Comisiones Permanentes



Nota. La figura expresa la composición de las Comisiones Permanentes del CACES.

El Reglamento Interno del CACES (Resolución No. 011-SE-05-CACES-2019 [CACES], 2019, Art. 29) determina las siguientes atribuciones de las comisiones Permanentes:

- **COMISIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación institucional y cualificación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus sedes y extensiones; elaborar los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y, monitorear y brindar acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación institucional y cualificación de los Institutos y Conservatorios Superiores, sus sedes y extensiones; elaborar los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y monitorear y brindar acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERAS**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación del entorno y de los resultados de aprendizaje; la cualificación de las carreras que ofertan las Instituciones de Educación Superior; y monitorear y brindar el acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS DE POSGRADO**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación externa y cualificación de los programas de posgrado que ofertan las Instituciones de Educación Superior; y monitorear y brindar el acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN PERMANENTE DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollen en el proceso de Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

- **COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y DE SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación y validación de revistas académicas y científicas, los procedimientos de autoevaluación del Consejo y otros procedimientos de promoción de la calidad; proponer la normativa y brindar acompañamiento para la autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior, de ser el caso; y seleccionar y capacitar a los pares evaluadores.

El siguiente esquema representa la estructura gobernante del CACES. Cada comisión cumple un rol estratégico en el aseguramiento de la calidad de la educación superior en Ecuador, abordan aspectos como la evaluación de universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores; la acreditación de carreras y programas; la promoción de la calidad y la selección de pares evaluadores; así como la habilitación para el ejercicio profesional.

Figura 3

Comisiones Permanentes del CACES



Nota. La figura detalla las comisiones Permanentes del CACES de conformidad a su Reglamento Interno.

Las atribuciones específicas de las comisiones permanentes del Consejo están establecidas en los reglamentos, instructivos y demás resoluciones expedidas por el pleno del Consejo. Además, las comisiones coordinan su gestión con la Secretaría Técnica que operativiza los procesos a través de las direcciones técnicas: Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, Dirección de Exámenes, y Dirección de Estudios e Investigaciones.

5.3. PROCESOS SUSTANTIVOS

Conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, en el nivel directivo, la Gestión Técnica tiene como misión: “Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar

acciones para los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.” (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10).

Esta gestión es desarrollada por la Secretaría Técnica que, en el ámbito de sus funciones, coordina, propone insumos técnicos y ejecuta las decisiones tomadas por el pleno del Consejo y las Comisiones Permanentes y Ocasionales, a través del trabajo de las direcciones técnicas.

5.3.1. DIRECCIÓN DE EXÁMENES (DE)

La misión de la Dirección de Exámenes es planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar todo lo relacionado con la gestión de exámenes que aplica el Consejo en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10). Esta dirección cuenta con tres gestiones que se detallan a continuación:

- **GESTIÓN DE ESTRUCTURAS**

El área de Gestión de Estructuras diseña, propone y actualiza los contenidos de las estructuras de exámenes, evaluación del aprendizaje y de habilitación para el ejercicio profesional. Además, desarrolla el proceso de elaboración y validación de preguntas y, establece los criterios técnicos y metodológicos para el ensamble de los exámenes citados.

- **GESTIÓN DE LOGÍSTICA**

El área de Gestión Logística es responsable de planificar y ejecutar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) y Examen de Evaluación de Carreras (ENEC). El cumplimiento de estas funciones garantiza que los postulantes realicen su examen en modalidad virtual con aplicación presencial, bajo estándares de infraestructura física y equipos tecnológicos adecuados para la evaluación.

- **GESTIÓN DE RESULTADOS**

El proceso de Gestión de Resultados provee insumos estadísticos en todas las etapas de los procesos desarrollados por la Dirección de Exámenes, mediante informes técnicos, paneles de visualización, tablas estadísticas y otras herramientas que contribuyan al análisis de datos de primera mano que asisten en la toma de decisiones.

- **SÍNTESIS 2025 – DIRECCIÓN DE EXÁMENES:**

La Dirección de Exámenes desarrolló actividades para fortalecer la ejecución del EHEP y ENEC. Entre ellas, se destaca la reforma del Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del EHEP; y, la actualización del Manual y la Guía para la ejecución de estos procesos. Simultáneamente, se mantuvieron reuniones interinstitucionales con entidades clave para coordinar la aplicación del examen.

Por otra parte, se llevaron a cabo talleres de difusión y validación de preguntas, y se ejecutó el EHEP en mayo y octubre. Asimismo, se realizó el análisis de resultados y reuniones sobre las mejoras del

EHEP. Por otra parte, se aprobó el Informe Técnico, Jurídico y Financiero para el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de las carreras de Psicología en el campo de Salud.

• ACTIVIDADES REALIZADAS

Como parte de la Secretaría Técnica, la Dirección de Exámenes articula su trabajo con las comisiones del CACES. En los apartados siguientes se especifican las actividades realizadas y los resultados alcanzados por comisión.

a. Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional

- Aprobación del Manual para el Diseño, Aplicación y Determinación de Resultados del EHEP y de la Guía del Postulante.
- Reforma del Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del EHEP.
- Participación en reuniones clave con el MSP, CES, SENESCYT (actual MINEDEC), ACESS, CECCTYSA e IES para coordinar acciones sobre la obligatoriedad, regulación y mejora del EHEP.
- Aprobación del cronograma, convocatoria y proyección de convocados para la primera y segunda convocatoria del EHEP.
- Aplicación de la nueva metodología de validación de la forma del EHEP.
- Aprobación del Informe Técnico relativo a la tramitación de las solicitudes de revisión académica del EHEP y el cometimiento de prohibiciones, correspondiente a la primera y segunda convocatoria 2025.
- Aprobación del Informe Técnico para el Análisis Psicométrico del EHEP de la primera y segunda convocatoria 2025.
- Aprobación del Informe Técnico, Jurídico y Financiero para el EHEP de las carreras de Psicología en el campo de Salud.
- Propuesta técnica de acompañamiento para procesos de autoevaluación en las carreras de Enfermería con resultados inferiores al 50% de aprobación de graduados en el más reciente EHEP.
- Participación en 62 eventos nacionales, donde se incluye la XXII Conferencia Panamericana de Simulación Médica.
- Participación de 15 profesionales de la salud, quienes elaboraron 1200 preguntas. En la validación intervinieron 8 profesionales, obteniéndose 528 preguntas, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 3*Número de Preguntas Elaboradas y Validadas*

Carreras	Elaboración de preguntas	Validación de preguntas	Total preguntas
Medicina	480	198	678
Enfermería	480	198	678
Odontología	240	132	372
TOTAL	1200	528	1728

Nota. La tabla presenta información del total de preguntas elaboradas y validadas por carrera para el EHEP 2025.

- Construcción y ensamble de 6 exámenes, tres para cada convocatoria del EHEP (Medicina, Odontología y Enfermería).
- Habilitación del simulador del EHEP por carrera y bajo los mismos parámetros de evaluación. El simulador permitió que 13.145 postulantes se familiaricen con el entorno virtual. El 76,97% de postulantes utilizaron el simulador, con un promedio de 8 veces por usuario.
- Acompañamiento a los postulantes de cada convocatoria través de la plataforma Facebook Live del CACES. Se realizaron 4 jornadas de acompañamiento y se impartió información relevante del EHEP.

Asimismo, se realizaron jornadas presenciales. Para la primera convocatoria, se llevaron a cabo el 15 de abril de 2025 en la Universidad de las Américas, en la ciudad de Quito, y el 16 de abril de 2025 en la Universidad Estatal de Milagro, en la ciudad de Milagro. Para la segunda convocatoria, las jornadas se desarrollaron el 23 de septiembre en la Universidad Técnica de Manabí, en Portoviejo, y el 24 de septiembre en la Universidad Iberoamericana del Ecuador, en Quito. La información sobre los asistentes se registra en la siguiente tabla:

Tabla 4*Número de Postulantes Asistentes*

Carreras	Convocatoria		Total	
	1era	2da	Total	%
Medicina	57	527	584	57%
Enfermería	267	134	401	39%
Odontología	42	4	46	4%
TOTAL	366	665	1031	100%

Nota. La tabla presenta información sobre el acompañamiento con base en los datos de la EHEP correspondientes a la primera y segunda convocatoria de 2025.

- **Aplicación de los Exámenes período 2025:**

- **Primera Convocatoria**

El examen se aplicó a nivel nacional el 17 y 18 de mayo de 2025, con la colaboración de las universidades de todo el país. Además, contó con 21 Centros Autorizados para la Toma del EHEP (CATE), y la participación de 101 actores internos del CACES y 335 externos que cumplieron actividades en territorio.

- **Segunda Convocatoria**

El examen se aplicó a nivel nacional el 18 y 19 de octubre de 2025, en 22 CATE, con la participación de 94 actores internos del CACES y 408 actores externos que cumplieron actividades en territorio. Además, la UNEMI participó en calidad de veedor del proceso.

A continuación, la Tabla 5 muestra la distribución de los inscritos de la primera y segunda convocatoria:

Tabla 2

Profesionales Inscritos del EHEP

Carreras	Convocatoria		Total	%
	1era	2da		
Medicina	3508	3248	6756	41%
Enfermería	3721	3313	7034	43%
Odontología	1408	1240	2648	16%
TOTAL	8637	7801	16438	100%

Nota. La tabla presenta información de la distribución de los inscritos a la primera y segunda convocatoria 2025 del EHEP.

Tabla 3

Profesionales Evaluados del EHEP

Carreras	Convocatoria		Total	%
	1era	2da		
Medicina	3408	3259	6667	42%
Enfermería	3572	3185	6757	42%
Odontología	1356	1230	2586	16%
TOTAL	8336	7674	16010	100%

Nota. La tabla elaborada por la Dirección de Exámenes presenta información de los profesionales evaluados en el EHEP durante la primera y segunda convocatoria 2025.

Tabla 7

Centros Autorizados para la toma del EHEP (CATE)

PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
Escuela Politécnica de Chimborazo	Escuela Politécnica de Chimborazo
Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Ibarra	Pontificia Universidad Católica del Ecuador-Portoviejo
Pontificia Universidad Católica del Ecuador -Sede Manabí (Portoviejo)	Universidad Central del Ecuador
Universidad Católica de Cuenca	Universidad Católica de Cuenca
Universidad Central del Ecuador	Universidad Católica Santiago de Guayaquil
Universidad de Cuenca	Universidad de Guayaquil
Universidad de Guayaquil	Universidad de las Fuerzas Armadas
Universidad Estatal de Milagro	Universidad Estatal de Milagro
Universidad Estatal del Sur de Manabí	Universidad Estatal del Sur de Manabí
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Universidad Iberoamericana del Ecuador
Universidad Laica Vicente Rocafuerte	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Universidad Internacional del Ecuador	Universidad Politécnica Salesiana-Cuenca
Universidad Nacional de Loja	Universidad Politécnica Salesiana-Guayaquil
Universidad Nacional de Chimborazo	Universidad Politécnica Salesiana-Quito Girón
Universidad Politécnica Salesiana-Cuenca	Universidad San Gregorio de Portoviejo
Universidad Politécnica Salesiana-Guayaquil	Universidad Técnica de Ambato
Universidad Politécnica Salesiana-Quito Girón	Universidad Técnica de Machala
Universidad Politécnica Salesiana-Quito Sur	Universidad Técnica de Manabí
Universidad San Gregorio de Portoviejo	Universidad Tecnológica Indoamérica-Ambato
Universidad Técnica de Machala	Universidad Tecnológica Indoamérica-Quito
Universidad Tecnológica Indoamérica	Universidad Técnica del Norte
	Universidad Técnica Particular de Loja

Nota. La tabla presenta información elaborada por la Dirección de Exámenes, con base en los datos de la EHEP correspondientes a la primera y segunda convocatoria de 2025.

- **Validación del Examen:** La validación técnica del examen se llevó a cabo con la participación de los delegados de las IES que ofertan las carreras de Enfermería, Medicina y Odontología. Esta actividad se desarrolló en su primera convocatoria, esto es el 04 de abril de 2025 en las instalaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Quito. Mientras que la segunda convocatoria se realizó el 25, 26 y 27 de agosto de 2025, en la Universidad Politécnica Salesiana en la ciudad de Cuenca.
- **Informes de resultados de los EHEP:** Se elaboraron los informes técnicos de resultados definitivos del EHEP de la primera y segunda aplicación del año 2025. Se obtuvo como resultado que el 63.32% de los postulantes evaluados aprobó el examen.

Tabla 8
Profesionales Aprobados

Carreras	Aprobados por convocatoria		Total	%
	1era	2da		
Medicina	2651	2678	5329	53%
Enfermería	1610	1589	3199	31%
Odontología	827	782	1609	16%
TOTAL	5088	5049	10137	100%

Nota. La tabla presenta información sobre los profesionales aprobados durante la primera y segunda convocatoria del EHEP 2025.

- Elaboración de 87 informes resultados de cada UEP en la primera convocatoria 89 informes en la segunda convocatoria.
- Aplicación de la encuesta de factores asociados EHEP-2025 a 8.841 postulantes evaluados. Los resultados evidencian el impacto de las variables aplicadas en el rendimiento académico de los postulantes.

b. Comisión Permanente de Carreras

De acuerdo con el cronograma aprobado por la Comisión, se aplicó el ENEC de la carrera de Derecho. El examen estuvo planificado para 4 horas y está compuesto por 150 preguntas, dividido en 7 componentes. El examen se aplicó el viernes 03 de octubre de 2025, en la ciudad de Guayaquil y la Troncal de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 9
Resultados Aplicación (ENEC)

IES	Universidad Católica Santiago de Guayaquil	Universidad del Pacífico - Sede Guayaquil	Universidad Metropolitana - Sede Guayaquil	Universidad Católica de Cuenca - Sede la Troncal
Carrera	DERECHO			
Inscritos	24	4	8	6
Evaluados	18	4	8	6
APROBADOS %	40%	50%	62,50%	66,66%

Nota. La tabla presenta los resultados de la aplicación del ENEC en la carrera de Derecho.

c. Comisión Permanente de Programas de Posgrados

- Elaboración de los instrumentos para regular el examen de evaluación de resultados de aprendizaje de los programas de posgrado. El reglamento se expidió mediante la Resolución Nro. 123-SO-26-CACES-2024 de 07 de agosto de 2024, y se reformó mediante la Resolución Nro. 038-SO-08-CACES-2025, de 25 de febrero de 2025.

- Elaboración del “Manual para la construcción del mecanismo de evaluación de resultados de aprendizaje de los programas de posgrado, su aplicación y sus resultados”. Aprobado mediante la Resolución Nro. 044-SO-10-CACES-2025 de 12 de marzo de 2025.
- Ejecución de 4 capacitaciones técnicas sobre la elaboración de las estructuras del ERAP de las carreras de “Derecho, mención en Estudios Judiciales”, “Gestión de las Finanzas Públicas” y “Planificación y Prospectiva Multisectorial” del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), en la cual se describió la metodología, el desarrollo y los resultados.
- Ejecución de 8 talleres de capacitación técnica sobre la metodología para la elaboración y validación de preguntas con los programas de posgrado en los campos de conocimiento de Administración, Educación y Derecho, con la participación de la Universidad de Guayaquil, la Universidad Internacional SEK del Ecuador, el Instituto de Altos Estudios Nacionales y la Universidad de Especialidades Espíritu Santo.
- Realización de 4 pruebas piloto para la aplicación del ERAP, en los campos específicos de conocimiento de Educación, Comercial, Administración y Derecho; de la maestría profesional en Administración en la UISEK; de la maestría profesional en Administración de Empresas en la UG; de la maestría profesional Derecho mención en “Estudios Judiciales”; “Planificación y Prospectiva Multisectorial”; “Gestión de las Finanzas Públicas”, “Gerencia de Empresas Públicas” en el IAEN, con el objetivo de revisar la infraestructura tecnológica, desarrollar el cuestionario Moodle y aplicar la Evaluación de Resultados de Aprendizaje en cada una de las universidades.

• LOGROS ALCANZADOS

- Elaboración de los instrumentos técnicos e incremento del banco de preguntas del EHEP.
- Ensamble de exámenes para las convocatorias del EHEP y desarrollo de jornadas de acompañamiento.
- Validación de los instrumentos de evaluación del EHEP e implementación del simulador del EHEP.
- Actualización de los procesos de Exámenes (aplicación del examen, validación y elaboración de preguntas, construcción y ensamble de exámenes, y migración de preguntas).
- Aplicación de 6 exámenes en 22 CATE a nivel nacional para las dos convocatorias.
- Elaboración de informes técnicos de solicitudes de revisión académica y cometimiento de prohibiciones en las dos convocatorias.
- Elaboración de informes de resultados de cada UEP por cada carrera y del análisis psicométrico del EHEP.
- Aprobación del informe técnico, jurídico y financiero para el EHEP de las carreras de Psicología en el campo de la Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Salud Mental.
- Elaboración del informe técnico, jurídico y financiero para la aplicación del ENEC de octubre de 2025.
- Elaboración del informe técnico del proceso de ensamble del ENEC de la carrera de Derecho no acreditada, convocatoria octubre de 2025 y aplicación del ENEC referido.
- Elaboración de informes técnicos de resultados del ENEC y de los instrumentos que regulan el ERAP.
- Capacitaciones técnicas para la elaboración de estructuras de evaluación del ERAP y capacitación técnica sobre la metodología para la elaboración de preguntas de evaluación.
- Validación de preguntas y ejecución de pruebas piloto para la aplicación del ERAP en los campos específicos de Educación, Comercial, Administración y Derecho.
- Desarrollo de talleres para la creación de la estructura conceptual de Psicología Clínica.

5.3.2. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (DEI)

La Dirección de Estudios e Investigaciones se encarga de coordinar y gestionar estudios e investigaciones, así como el manejo y gestión de los datos e información estadística respecto al aseguramiento de la calidad de las IES (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10).

La Dirección de Estudios e Investigaciones cuenta con dos gestiones que se detallan a continuación:

- **GESTIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

La gestión de estudios e investigaciones abarca el desarrollo de estudios y proyectos para el aseguramiento de la calidad en la educación superior, que incluye investigaciones previas a los procesos de evaluación, acreditación y cualificación, así como la formulación de políticas de investigación y el Plan Anual de Estudios e Investigaciones. Además, genera insumos técnicos para la suscripción de convenios interinstitucionales y coordina estudios con instituciones del sistema educativo. También analiza los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad y publica hallazgos relevantes para promover la mejora continua de la educación de tercer y cuarto nivel.

- **GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Dentro de la Gestión de Información Estadística, la Dirección de Estudios e Investigaciones recopila, analiza y genera estadísticas y documentos sobre los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad en la educación superior. Además, elabora reportes sobre requerimientos de información estadística del CACES y para otros usuarios. Además, genera informes técnicos, metodológicos y estadísticos que respaldan la toma de decisiones y el fortalecimiento del sistema de educación superior.

- **SÍNTESIS 2025 - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

En el marco de sus atribuciones y competencias, la Dirección de Estudios e Investigaciones (DEI) planificó y ejecutó la cohorte 2025 de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES. Asimismo, implementó cursos de formación continua en “Técnicas cualitativas de recolección y análisis de la información para procesos de evaluación externa” y “Redacción de informes técnicos para procesos de evaluación externa”, capacitó a 136 participantes que concluyeron el ciclo completo de la Escuela de Pares Evaluadores 2025 y ejecutó el IV Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, entre otras actividades que se detallan a continuación:

- **ACTIVIDADES REALIZADAS**

La Dirección de Estudios e Investigaciones, en cumplimiento de sus atribuciones, ejecutó actividades de apoyo con distintas comisiones del CACES y direcciones de la Secretaría Técnica, mismas que se detallan a continuación:

- a. **Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional**

- Redacción del artículo: "Determinantes del rendimiento académico del EHEP".

- b. **Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores**

- Planificación, desarrollo y ejecución de la Escuela de Pares Evaluadores y ejecución del taller pendiente de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, segunda cohorte 2024, ejecutado en Quito el 16 y 17 de enero de 2025.
- Elaboración e implementación de cursos auto instruccionales de formación continua de “Redacción de informes técnicos para procesos de evaluación externa” y “Técnicas cualitativas de recolección y análisis de la información para procesos de evaluación externa”.
- Presentación de la propuesta del Plan de capacitación de la escuela de pares 2025-2026, aprobada por la Comisión.
- La ejecución de la Primera Cohorte–Cursos 2025 de la Escuela de Pares incluyó varios programas formativos con resultados destacados: el Curso de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior registró 237 inscritos y 196 aprobados (82,7%); el Curso 2, sobre el Rol del Par Evaluador, contó con 217 inscritos y 154 aprobados (71,0%); el Curso 3, relativo al Modelo de evaluación de universidades y escuelas politécnicas, tuvo 609 inscritos y 431 aprobados (70,8%); y el curso de formación continua sobre Técnicas cualitativas de recolección y análisis de la información para procesos de evaluación externa alcanzó 410 inscritos y 302 aprobados (73,7%).
- Planificación, seguimiento y ejecución del IV Foro Internacional sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Políticas y Modelos de Aseguramiento de la Calidad en Iberoamérica. El IV Foro Internacional se desarrolló el 01 y 02 de diciembre de 2025 en la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL). En el marco de la planificación y ejecución del Foro, se desarrollaron las siguientes actividades estratégicas:
 - Planificación y ejecución del Evento de lanzamiento del IV Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad, realizado el 25 de marzo de 2025.
 - Planificación y ejecución del pre-evento académico (Workshop sobre Aseguramiento de la Calidad), organizado en coordinación con la Universidad Técnica de Ambato.
 - Coordinación interinstitucional y editorial para la publicación de los resultados académicos del foro, en el marco de los convenios suscritos con la Universidad Técnica de Ambato (UTA) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS)³.
- El IV Foro Internacional evidenció los siguientes resultados:
 - a) Producción científica y evaluación por pares**
 - Se presentaron 81 artículos científicos y se aceptaron 63 para publicación. Por editorial, se registraron los siguientes resultados:
 - Abya-Yala: 54 artículos postulados, 40 aceptados.
 - Springer: 27 artículos postulados, 23 aceptados.

³ Se formalizó la cooperación interinstitucional mediante el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional CACES–UTA (GJU-PR-CON-004-2025), y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional CACES–UPS (GJU-PR-CON-007-2025).

Además, se recibieron 267 postulaciones de pares revisores y se seleccionaron 131 académicos que cumplieron los criterios de calidad establecidos. De ellos, 88 pares completaron la revisión de textos asignados.

b) Agenda académica y ponencias

- De los 63 trabajos aceptados para publicación, se seleccionaron 36 artículos que incluyen ponentes internacionales para conformar la agenda principal del foro (18 postulados a Springer y 18 a Abya-Yala).

c) Participación y alcance del evento

- El Foro registró un total de 866 participantes (62,01% modalidad virtual frente a la modalidad presencial de 37,99%).

c) Gestión editorial y proyección de publicaciones

- Se realizó la compilación y organización de los artículos conforme a los lineamientos de las editoriales Abya-Yala y Springer.
- La fase editorial se encuentra en proceso, con plazos tentativos comunicados a los autores de correspondencia:
 - **Abya-Yala:** enero – marzo de 2026.
 - **Springer:** enero – junio de 2026.

e) Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

En el marco de las competencias del CACES, se coordinó y gestionó la disponibilidad y actualización de la información del Sistema de Información de Educación Superior. Además, se elaboraron informes técnicos, metodológicos y estadísticos, junto con datos y documentación especializada que respaldan el aseguramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior. Finalmente, se gestionaron acciones relacionadas con el cierre de convenios. En este contexto, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración de Informes de las bases preliminares estadísticas SIIES: capítulos de libros, funcionarios y libros.
- Elaboración de Mallas de validación de la carga del SIIES 2025 de funcionarios y capítulos de libros
- Generación de bases estadísticas: bases de libros, capítulos de libros y funcionarios del 2015 – 2024.
- Redacción de reportes para Instituciones de Educación Superior:
 - Indicadores de titulación Escuela Politécnica Nacional.
 - Indicador 26 de producción académica Universidad Técnica de Bolívar.
 - Reportes SIIES- Acreditación USFQ.
- Por otra parte, se ejecutó el cierre del “Convenio Marco de cooperación Interinstitucional para la agenda nacional de investigación educativa entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, el Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Universidad Andina Simón Bolívar, la Universidad Nacional de Educación, Universidad de las Fuerzas Armadas, la

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Enseña Ecuador, Grupo Faro y Fundación FIDAL.”, en función del cumplimiento del plazo.

f) Comisión Permanente de Programas de Posgrado

Con la citada comisión se llevaron a cabo investigaciones e insumos previos a la ejecución de procesos de evaluación de posgrados, los cuales se detallan a continuación:

- Información y análisis de las tasas de titulación de las especialidades médicas.
- Análisis descriptivo de los informes de resultados de la información registrada en la plataforma para el ejercicio de aplicación de los modelos de evaluación externa, aprobados, en los campos de conocimiento de Administración, Educación y Derecho.

Por otra parte, se llevaron a cabo los trámites administrativos internos para gestionar el cierre de convenios. Con esta finalidad se generaron los siguientes informes:

- Informe técnico de cierre de Convenio entre el CACES y la Universidad Internacional del Ecuador (Convenio suscrito el 02 de octubre de 2020 para establecer vínculos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de investigaciones conjuntas para el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).
- Informe técnico de cierre de Convenio entre el CACES y la Universidad Nacional de Loja (Convenio suscrito el 30 de septiembre de 2020 para establecer vínculos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de investigaciones conjuntas para el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).
- Informe técnico de cierre de Convenio entre el CACES y la Universidad Agraria del Ecuador (Convenio suscrito el 05 de octubre de 2020 para establecer vínculos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de investigaciones conjuntas para el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).
- Informe técnico de cierre de Convenio entre el CACES-IAEN (Convenio suscrito el 29 de septiembre de 2020 para establecer vínculos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de investigaciones conjuntas para el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

• **LOGROS ALCANZADOS**

- Planificación y ejecución de la cohorte 2025 de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES.
- Implementación de cursos de formación continua: *“Técnicas cualitativas de recolección y análisis de la información para procesos de evaluación externa”* y *“Redacción de informes técnicos para procesos de evaluación externa”*.
- Capacitación a 136 participantes que concluyeron todo el ciclo de la Escuela de Pares Evaluadores 2025.
- Ejecución del IV Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

5.3.3. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)

La DEAICS se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar procesos de evaluación con y sin fines de acreditación para los Institutos y Conservatorios Superiores para sus carreras, programas, sedes y extensiones. (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10).

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores cuenta con dos gestiones que se detallan a continuación:

- **GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se encarga de promover la calidad de la educación superior a través de la ejecución periódica de procesos de evaluación institucional con miras a la acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores.

- **GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO**

El proceso de aseguramiento y mejoramiento es el encargado de garantizar la mejora continua de los procesos de los Institutos y Conservatorios Superiores mediante el acompañamiento permanente en la elaboración de planes de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su desempeño institucional.

- **SÍNTESIS 2025 – DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES**

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores consolidó avances en los procesos de evaluación externa con fines de acreditación y acompañamiento a la autoevaluación institucional. En este periodo se evaluaron cuatro institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües, se emitieron 44 informes previos para la creación de institutos y conservatorios superiores y se realizó el Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica E-TECH 2025.

De igual manera, se dio acompañamiento a 6 institutos superiores en la presentación de planes de mejoramiento y aseguramiento de la calidad, y se apoyó a 23 institutos y conservatorios superiores en sus procesos de autoevaluación.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS**

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, en cumplimiento de sus atribuciones, ejecutó actividades de apoyo con distintas comisiones del CACES y direcciones de la Secretaría Técnica, mismas que se detallan a continuación:

- a. **Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores**

- Planificación y ejecución del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües (Quilloac, Jaime Roldós Aguilera, Canelos y Shuar Achuar).

Se realizó la definición de pesos y funciones de utilidad. Además, se elaboraron 4 Informes de Evaluación Externa con fines de Acreditación de Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales bilingües aprobados por el Pleno del CACES.

- Elaboración del modelo de evaluación externa con fines de acreditación para los institutos superiores pedagógicos (ISPED) e institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües (ISPEDIB).
- Elaboración del modelo de evaluación externa con fines de acreditación para los institutos superiores de artes y conservatorios superiores (ISACS).
- Elaboración inicial del modelo de evaluación externa con fines de acreditación para las Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica (UAEFTT) de las Universidades y Escuelas Politécnicas.
- Construcción en desarrollo del modelo de evaluación externa con fines de acreditación para las unidades académicas especializadas en la formación técnica y tecnológica de las universidades y escuelas politécnicas.

Con este fin, se realizaron visitas in situ a las UAEFTT para el levantamiento de información respecto a los procesos, infraestructura física y/o tecnológica de estas. Se ajustó la propuesta del Modelo de Evaluación Externa de las Unidades Académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Actualmente se realiza el pilotaje de los indicadores cuantitativos, para la posterior presentación del modelo en el Pleno del CACES.

- Elaboración de informes previos de proyectos de creación de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios. Se elaboraron 44 informes previos de proyectos de creación, con los siguientes resultados:
 - 17 favorables
 - 14 desfavorables
 - 13 retiros
- Planificación, organización y ejecución del evento académico Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (ETECH 2025) que incluye su metodología, agenda, selección de resúmenes, moderadores, participantes, actividades culturales y emisión de certificaciones.

El encuentro se realizó en modalidad presencial en las instalaciones del Centro Múltiple de Institutos (Mitad del Mundo), los días 23 y 24 de octubre de 2025 desde las 08h00 hasta las 17:30. El evento contó con 784 asistentes.

En el E-TECH 2025 se llevaron a cabo conferencias magistrales, una feria de innovaciones de la formación técnica, tecnológica y de artes, así como un foro debate y una plenaria, a través de los cuales se abordaron tres ejes temáticos: La Pedagogía en la Formación Técnica, Tecnológica y de Artes; El Arte y Cultura en la formación Técnica y Tecnológica; y, la Vinculación de la Formación Técnica y Tecnológica Superior en la Economía Naranja.

- Revisión del segundo informe de ejecución de los planes de aseguramiento de la calidad y planes de mejoramiento de tres institutos superiores tecnológicos a distancia. Además, se llevó a cabo la revisión de los planes de aseguramiento de la calidad y planes de mejoramiento de tres institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües.

b. Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores:

- Elaboración de la metodología de selección de pares evaluadores para la evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT).
- Inicio del proceso de selección de pares evaluadores para la evaluación externa con fines de acreditación de ISTT.
- Evaluación del desempeño de los pares evaluadores del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües (ISPEDIB).
- Acompañamiento a la autoevaluación de 14 Institutos Superiores Tecnológicos no evaluados y a 9 Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores (ISACS). En este proceso, los representantes de las instituciones siguieron el curso de autoevaluación. Además, los delegados de los ISTT realizaron el curso del modelo de evaluación del CACES. Posteriormente, el CACES acompañó a estas instituciones en la planificación del proceso de autoevaluación y su ejecución hasta la elaboración del informe de autoevaluación.
- Elaboración del informe de aval de un instituto superior tecnológico, con carácter desfavorable, conforme el Instructivo para el otorgamiento del aval a las instituciones de educación superior que no cuentan con el estatus de “Acreditada”.

• LOGROS ALCANZADOS

- 4 institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües evaluados.
- Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para los institutos superiores pedagógicos (ISPED) e institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües (ISPEDIB).
- Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para los institutos superiores de artes y conservatorios superiores (ISACS).
- 44 informes previos a la creación de institutos y conservatorios superiores.
- Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica E-TECH 2025.
- Acompañamiento a la presentación de planes de mejoramiento y aseguramiento de la calidad de 6 institutos superiores.
- Evaluación de desempeño de 3 pares evaluadores que participaron en el proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los ISPEDIB.
- 23 institutos y conservatorios superiores acompañados en sus procesos de autoevaluación.
- Informe de aval de un instituto superior tecnológico, con carácter desfavorable.

5.3.4. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)

La DEAUEP tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar procesos de evaluación con y sin fines de acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas, de sus carreras, programas, sedes y extensiones con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente (Resolución No.009 [CACES], 2021, Art. 10).

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidad y Escuelas Politécnicas cuenta con tres gestiones que se detallan a continuación:

- **GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Gestión de evaluación de las IES responde al proceso de evaluación y acreditación institucional de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, organiza, dirige, coordina y ejecuta la evaluación institucional y cualificación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus sedes y extensiones; elabora los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y, monitorea y brinda acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE CARRERAS Y SUS PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Gestión de evaluación de carreras responde al proceso de evaluación y acreditación de las carreras de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, organiza, dirige, ejecuta y controla los procesos de evaluación externa con fines de acreditación e interna sin fines de acreditación de las carreras, y demás requerimientos que éstas demanden; en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente.

La Gestión de evaluación de posgrados responde al proceso de evaluación y acreditación de los programas de posgrado de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, ejecuta y controla procesos de evaluación externa con fines de acreditación, e interna sin fines de acreditación, la cualificación, el monitoreo y acompañamiento para los planes de mejoramiento de los programas de posgrados que ofertan las Instituciones de Educación Superior; así como, los informes de condiciones de doctorados según la normativa vigente.

- **GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO**

La gestión de aseguramiento y mejora continua se refiere al e al conjunto de acciones destinadas a garantizar y mejorar la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus carreras y programas; a través, de la planificación, ejecución y control de los procesos de aseguramiento de la calidad. La autoevaluación, la evaluación externa con y sin fines de acreditación y el acompañamiento continuo a las estrategias establecidas por las universidades forman parte de estos procesos. Del mismo modo, esta gestión establece lineamientos para la selección y capacitación a los pares evaluadores.

- **SÍNTESIS 2025 - DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS:**

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas (DEAUEP) ha realizado en 2025 la elaboración de modelos de evaluación del entorno de aprendizaje para programas de posgrado en campos específicos como Educación, Derecho y TIC. Implementó un modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado y el diseño de modelos específicos para carreras en campos como Salud y Bienestar, y Administración y Derecho, priorizando carreras de

interés público. Se adecuaron modelos existentes para las carreras de Odontología y Derecho, y se ejecutaron evaluaciones externas para carreras no acreditadas.

Se evaluaron y acreditaron tres universidades con estatus de “no acreditada” y cuatro universidades emblemáticas (UNAE, IKIAM, Universidad de las Artes y YACHAY). Además, se elaboró el Reglamento y el Modelo y Metodología de Cualificación Académica, y se ofreció un curso virtual sobre el modelo de evaluación externa. Adicionalmente, se implementaron estrategias de autoevaluación y acompañamiento en procesos de mejora continua en instituciones y carreras.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, en cumplimiento de sus atribuciones, ejecutó actividades de apoyo con distintas comisiones del CACES y direcciones de la Secretaría Técnica, mismas que se detallan a continuación:

- a. **Comisión Permanente de Programas de Posgrados**

La Comisión Permanente de Programas de Posgrados como parte de sus actividades ejecutadas en el año 2025 ha realizado lo siguiente:

- Realización de un taller ajustes y aplicación de pilotaje del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo amplio de conocimiento de “Tecnologías de la Información y Comunicación”, realizado con UEP nacionales.
- Aprobación del Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de programas de posgrado para el campo amplio de conocimiento de “Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)” con Resolución No. 045-SO-10-CACES-2025 de 12 de marzo de 2025. La difusión del modelo se realizó en marzo de 2025, en las ciudades de Quito y Guayaquil con la participación de 69 delegados pertenecientes a 47 universidades y escuelas politécnicas que ofertan programas en este campo de conocimiento.
- Construcción del Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje para las Especialidades Médicas. Con este objeto se realizaron dos talleres de construcción participativa y se consideraron a las 19 universidades y escuelas politécnicas que cuentan con esta oferta. Los talleres se realizaron en las ciudades de Quito y Manta en el mes de septiembre de 2025 y asistieron 69 delegados de universidades y escuelas politécnicas.
- Elaboración del Informe Técnico de condiciones institucionales que deben cumplir las instituciones que desean ofertar programas de doctorado en el Ecuador para el Doctorado en Psicología propuesto por la Universidad del Azuay. Con este antecedente, la Comisión Permanente de Programas de Posgrados revisó el expediente presentado al CES en el primer semestre 2025.
- Realización de ejercicios de aplicación de los Modelos de evaluación del entorno de los programas de posgrado en los campos de conocimiento: Educación comercial y administración, Educación y Derecho. Participaron 571 programas académicos correspondientes a 53 UEP distribuidos en tres campos del conocimiento: Administración (275), Educación (194) y Derecho (102). De este total, finalizaron el proceso de aplicación del

ejercicio 401 programas: 194 de Administración, 141 de Educación y 66 de Derecho. Actualmente se encuentran en la fase de registro de mejoras hasta octubre de 2026.

Este proceso requirió el desarrollo de una plataforma informática para la fase 1, correspondiente al registro de la información resultante del análisis de los indicadores de calidad y de las condiciones en las que estos se encuentran. Con base en estos resultados, se desarrolló la fase 2, orientada a la implementación de acciones de mejora continua que se implementarán durante el presente año.

- Visita internacional a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya). La visita tuvo por objeto participar en calidad de observadores en la visita in situ de evaluación externa del programa del Máster Universitario en Investigación Clínica Aplicada en Ciencias de la Salud ofertado por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Durante la jornada se observó la ejecución de los procesos y la aplicación de los instrumentos de evaluación. Este ejercicio representa, además, un referente relevante en el ámbito de las especialidades médicas. Además, las actividades descritas han dado paso a la negociación del Memorando de Entendimiento entre el CACES y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya) que se encuentra en proceso de revisión.
- Aprobación de 17 informes técnicos de reconocimiento de acreditaciones internacionales para programas de posgrado correspondiente a siete universidades y escuelas politécnicas.
- Desarrolló de la plataforma informática para el ejercicio de prueba piloto e instrumentos para la capacitación en los procesos previos que se requieren para la aplicación del ERAP, que es el proceso complementario para su acreditación.

b. Comisión Permanente de Carreras

Durante el periodo evaluado, la CPC ha efectuado diversos procesos clave que fortalecen el aseguramiento de la calidad académica. Entre estos destacan:

Procesos de evaluación y acreditación

- Acreditación de las carreras de Medicina y Odontología de la Universidad de Guayaquil (Sede Matriz) mediante Resolución No. 053-SO-11-CACES-2025 (Medicina) y Resolución No. 052-SO-11-CACES-2025 (Odontología), ambas del 18 de marzo de 2025.
- Acreditación de las carreras de Derecho de la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES (Sede Babahoyo y extensión Quevedo) mediante Resolución No. 054-SO-11-CACES-2025 (Quevedo) y Resolución No. 055-SO-11-CACES-2025 (Babahoyo), emitidas el 18 de marzo de 2025.

Modelos aprobados para evaluación del entorno de aprendizaje:

- Aprobación del modelo de Administración de Empresas y Derecho con Resolución No. 059-SO-12-CACES-2025 de 27 de marzo de 2025 y modelo de Salud y Bienestar con Resolución No. 072-SO-14-CACES-2025 de 09 de abril de 2025.

- Adecuación del modelo para carreras de Derecho en modalidad a distancia, con estatus de no acreditadas con Resolución No. 070-SO-14-CACES-2025 de 09 de abril de 2025.

Desarrollo de propuestas para nuevos modelos

Elaboración y presentación al pleno del CACES de las propuestas de los modelos específicos para la evaluación del entorno de aprendizaje, diferenciados por campo amplio de conocimiento, conforme al siguiente detalle:

- Educación.
- Ingeniería, Industria y Construcción.
- Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Evaluación externa de carreras de Derecho no acreditadas (2022)

- Evaluación de las cuatro carreras de derecho no acreditadas en 2022⁴. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de rectificación conforme al Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras.

Reconocimiento de acreditaciones extranjeras

- Reconocimiento de 51 carreras acreditadas por agencias extranjeras de calidad académica por solicitud de instituciones de educación superior del Ecuador.
- Autorización de la ampliación del alcance de la agencia Education Quality Accreditation Agency (EQUAA), reconocida por el CACES, a los campos de Educación, Derecho y Humanidades.

Aseguramiento y Mejoramiento

- Emisión del Instructivo para el Acompañamiento en la Elaboración y Ejecución de los Planes de Acción para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras Acreditadas y Planes de Mejoramiento de las Carreras No Acreditadas.
- Acompañamiento técnico realizado a las carreras de Derecho no acreditadas en sus distintas modalidades y sedes, como a la Universidad Católica de Cuenca (extensión La Troncal), la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, la Universidad Metropolitana del Ecuador y la Universidad del Pacífico Escuela de Negocios.
- Elaboración de Informes finales de acompañamiento a la ejecución de planes de mejoramiento de Carreras de Derecho no acreditadas: Modalidad Presencial Universidad Católica de Cuenca extensión La Troncal, Universidad Católica Santiago de Guayaquil, sede matriz Guayaquil, modalidad a distancia, Universidad Metropolitana del Ecuador, Sede Matriz Guayaquil, Modalidad Híbrida y Universidad del Pacífico Escuela de Negocios, sede matriz Guayaquil, modalidad presencial.

⁴ UCACUE-extensión La Troncal, Universidad del Pacífico-sede matriz, Universidad Metropolitana del Ecuador-sede matriz, cuya modalidad pasó de presencial a híbrida, y Universidad Católica de Santiago de Guayaquil-modalidad a distancia.

c. Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas en cumplimiento de sus competencias y atribuciones en el año 2025 ha realizado las siguientes actividades:

Cualificación académica

- Planificación y desarrollo de los “Talleres de difusión del Reglamento y metodología de Cualificación Académica en Quito y Guayaquil”.
- Presentación del cronograma para el proceso de Cualificación Académica, aprobado por el Pleno del CACES mediante Resolución No. 019-SO-04-CACES-2025 de 28 de enero de 2025.

El proceso de evaluación inició con la fase de la convocatoria y se postularon al proceso 13 UEP en los siguientes campos de conocimiento específico: Educación comercial y administración, Ciencias biológicas y afines, Matemáticas y estadística, Ingeniería y profesiones afines, Industria y producción, Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Medio ambiente, Arquitectura y construcción, Salud, Artes, Ciencias sociales y del comportamiento, Educación y Derecho.

- Ejecución del proceso de contratación de evaluadores externos con formación doctoral. Finalmente se contó con la participación de 27 pares que integraron 9 comités de evaluación, conformados por 9 coordinadores y 18 pares evaluadores. Cada comité contó con el acompañamiento de un técnico de la DEAUPE.
- Optimización del Sistema SIIES para mejorar el proceso de carga de información por parte de las UEP. El proceso de cualificación contó con los siguientes hitos: Carga de información, Evaluación Documental, Visita in situ, Informe preliminar, Observaciones al Informe Preliminar e Informe final.
- Luego de cumplir con todos hitos del proceso se obtuvo los siguientes resultados:
 - 13 UEP obtuvieron el certificado de calidad superior en investigación (cualificación académica) en 25 campos de conocimiento específico.
 - 5 UEP no cualificaron en 7 campos de conocimiento específico.

Proceso de Evaluación Institucional con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las UEP:

- Desarrollo de reuniones de trabajo con los delegados de las UEP para atender y solventar inquietudes relacionadas con los indicadores del MEEUEP 2023 y sus lineamientos.
- Desarrollo y participación en el “Curso del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2023”.

Aseguramiento y Mejoramiento

- Elaboración del Informe Técnico de revisión del Plan de Acción para el Aseguramiento de la Calidad de las universidades acreditadas en septiembre 2024: Universidad de las Artes, Universidad Regional Amazónica IKIAM, Universidad Nacional de Educación y Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY.
- Elaboración del Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Acción para el Aseguramiento de la Calidad de las universidades acreditadas en marzo 2024: Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Universidad Técnica de Babahoyo y Universidad de Especialidades Turísticas UDET.

d. Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores:

- Actualización del curso “Autoevaluación para los Actores del Sistema de Educación Superior” en modalidad MOOC.

Curso de Autoevaluación dirigido a:

- Red de Carreras de Derecho del Ecuador – RECADE.
 - Escuela Politécnica Nacional (EPN).
 - Personal del CACES.
 - Universidad Hemisferios.
 - Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.
 - Universidad de Especialidades Turísticas (UDET).
 - Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC).
 - Universidad de las Artes.
- Implementación del curso de autoevaluación a las carreras de Enfermería con resultados de aprobación inferiores al 50 % en el EHEP.
 - Presentación de insumos técnicos para el nuevo Reglamento de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior.
 - Análisis para el Otorgamiento del Aval a la Universidad Bolivariana del Ecuador, que no cuenta con el estatus de “Acreditada”.

• LOGROS ALCANZADOS

- Se implementó el proceso de cualificación académica para Universidades y Escuelas Politécnicas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.
- La DEAUPEP ha desarrollado modelos e instrumentos de evaluación para ser aplicados acorde a la normativa vigente, que representan una contribución significativa a la mejora de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas.
- Los procesos de acompañamientos han incidido en la acreditación de universidades, como es el caso de las universidades emblemáticas, y carreras con estatus no acreditada.

6. PROCESOS ADJETIVOS

Los procesos adjetivos se encargan de ofrecer asesoría y apoyo en áreas estratégicas y de valor agregado, con el objetivo de supervisar y gestionar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño de la gestión institucional. En este sentido, proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, y se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y procesos adjetivos de apoyo.

6.1. NIVEL DE ASESORÍA

Conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, las áreas funcionales responsables de la ejecución de los procesos adjetivos de asesoría dentro de la institución operan bajo los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo. La misión de esta instancia es:

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de Ley, las resoluciones del Pleno, como máxima autoridad administrativa y nominadora mediante la generación de directrices, estrategias y demás actos administrativos que contribuyan al cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Constituyen procesos dirigidos hacia el fortalecimiento institucional. (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10)

Las unidades encargadas del fortalecimiento institucional son:

6.1.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (UPGE)

La UPGE se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la planificación estratégica e institucional, sus planes, programas y proyectos, así como mejorar la calidad de los servicios institucionales a través de la eficiente gestión por procesos, acciones de fortalecimiento y desarrollo organizacional. (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10)

En el marco de la gestión institucional del CACES, la UPGE se consolida como un eje articulador que integra los objetivos estratégicos del Consejo con el aporte técnico de las áreas sustantivas y la administración eficiente de los recursos institucionales. Su accionar se desarrolla bajo la supervisión de la Presidencia y los Consejeros del CACES, quienes, a través de las comisiones Permanentes, adoptan decisiones estratégicas orientadas al cumplimiento de la misión institucional.

La UPGE cumple un rol determinante en la promoción de la calidad y en la optimización de los servicios institucionales. Impulsa procesos transversales de mejora continua que fortalecen la prestación de servicios y la generación de productos con altos estándares técnicos. Este enfoque se encuentra vinculado con la gestión del cambio organizacional y la consolidación de una cultura institucional orientada a la excelencia, desde la cual se implementan estrategias dirigidas al fortalecimiento del clima laboral y al desarrollo del talento humano.

Asimismo, la UPGE impulsa la cooperación internacional del CACES. Facilita su inserción en redes de conocimiento y en espacios de intercambio de buenas prácticas en aseguramiento de la calidad de la educación superior. Esta proyección internacional se materializa a través de la firma de convenios, acuerdos de cooperación internacional, y el intercambio de prácticas exitosas.

En este contexto, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

- Gestión y Ejecución del Plan Operativo Anual 2025. La gestión y ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2025 se desarrolló de manera eficiente y oportuna, sustentada en el seguimiento sistemático de las actividades presupuestarias programadas. El Consejo alcanzó un nivel de ejecución del 98%. Esto evidencia una adecuada planificación, coordinación interinstitucional y uso responsable de los recursos públicos.
- Elaboración del Plan Institucional 2026 aprobado con Resolución No. 213-SO-28-CACES-2025 de 06 de octubre de 2025. El Plan Operativo Anual (POA) 2026 del CACES fue construido de manera colaborativa, con la participación de las unidades institucionales y priorizó las acciones sustantivas que guardan estricta relación con las competencias técnicas del Consejo. El instrumento reúne 180 actividades presupuestarias, lo que permite una alineación directa entre productos, metas y presupuesto, y facilita la planificación de la ejecución presupuestaria mensual. Esta estructura operativa asegura que las decisiones de gestión estén orientadas por criterios técnicos, posibilita un seguimiento periódico y transparente, y optimiza la coordinación interdepartamental para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales durante el ejercicio 2026.

Del total de actividades planificadas, el 31,11 % corresponde a la Dirección Administrativa Financiera, seguida por las Direcciones de la Secretaría Técnica, que concentran el 28,33 % de las acciones. En términos presupuestarios, los mayores rubros previstos para 2026 son: remuneraciones unificadas del personal, servicios personales por contrato, telecomunicaciones, honorarios por contratos civiles de servicios y obligaciones derivadas de laudos y sentencias nacionales e internacionales. Cabe señalar que el mayor consumo presupuestario está asociado a la ejecución de actividades de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, dado que durante 2026 se llevará a cabo el proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

- Elaboración del “Plan Estratégico Institucional 2025-2029”. Resolución No. 003-SO-01 CACES-2026 emitida el 09 de enero de 2026. El CACES impulsó la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029. Este proceso se desarrolló bajo un enfoque participativo e inclusivo, con la intervención activa de las dependencias institucionales y el liderazgo de las autoridades del Consejo, permitiendo integrar la experiencia acumulada del período 2022–2025 y los resultados preliminares del ejercicio de autoevaluación institucional. La construcción del PEI se sustentó en un diagnóstico riguroso del entorno y de las capacidades internas y garantiza su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2021–2026, la Ley Orgánica de Educación Superior y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

El Plan Estratégico Institucional constituye un instrumento clave de gestión que define el rumbo estratégico del CACES. Su importancia radica en que proporciona un marco articulador

para la toma de decisiones, la coordinación interinstitucional y la asignación eficiente de recursos, lo cual promueve una cultura organizacional basada en la calidad, la mejora continua y la pertinencia social. Asimismo, el PEI permite alinear los esfuerzos institucionales con las metas nacionales y sectoriales, lo cual asegura que las iniciativas y proyectos del Consejo generen valor público y contribuyan de manera efectiva al desarrollo sostenible del país y al bienestar de la ciudadanía.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

- 25 informes de validación de productos y servicios para las contrataciones civiles (áreas técnicas).
 - 126 memorandos emitidos sobre certificación de actividades presupuestadas registradas en el Plan Institucional que forman parte de los documentos habilitantes para los procesos de contratación de bienes y servicios.
 - 11 reportes consolidados de avance de gestión del Plan Institucional (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre).
 - 4 informes consolidados de evaluación y resultados del Plan Institucional.
 - 4 informes ejecutivos de seguimiento y evaluación de ejecución presupuestaria institucional (octubre-diciembre 2024; enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre 2025).
 - Reporte de registro de información de 4 indicadores estratégicos en el sistema SIPeIP.
 - Gestión y Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.
-
- En el marco de sus obligaciones institucionales en materia de transparencia y control, el CACES recibió el oficio Nro. 0391-DNA2-2025 de fecha 11 de abril de 2025, mediante el cual se notificó el Informe DNA2-0015-2025 emitido por la Contraloría General del Estado. A partir de la recepción de este informe, el CACES activó un proceso articulado de coordinación interna, con el fin de asegurar la atención oportuna, el seguimiento técnico y el reporte sistemático del cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Las recomendaciones estuvieron vinculadas principalmente a los siguientes ámbitos: actualización del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos; elaboración y ejecución de planes de capacitación; implementación de planes de mejoramiento del desempeño institucional correspondientes al período 2020–2023; procesos de nombramiento y contratación de servidores; control de la jornada laboral; y, gestión del servicio de vigilancia y seguridad institucional.

Como resultado se estructuraron planes de mejora con acciones específicas y responsables definidos, orientados a subsanar las observaciones identificadas y fortalecer los procesos administrativos y de gestión del Consejo. El avance y cumplimiento de estas acciones fueron debidamente registrados y reportados a través del sistema informático de la Contraloría General del Estado, garantizando la trazabilidad, la transparencia y el control permanente por parte del organismo rector de fiscalización.

GESTIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD

a. Plan institucional de simplificación de trámites 2025

- Formulación del Plan de Simplificación de Trámites 2025, alineado con la metodología dispuesta por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el año 2025.
- Elaboración del reporte de avances de simplificación de trámites actualizado mensualmente.
- Actualización mensual del apartado de transparencia de la plataforma GOB.EC.
- Elaboración del reporte de cumplimiento del Plan de Simplificación de Trámites 2025 e Impacto Económico.

b. Planificación de la medición y evaluación del nivel de satisfacción de la calidad de los servicios del CACES 2025.

- Elaboración de la planificación de medición y evaluación del nivel de satisfacción de la calidad de los servicios 2025.
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción de la “Evaluación de 4 UEP (emblemáticas)”.
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción de la “Revisión de mecanismos de mejora continua propuestos por las 4 UEP acreditadas (emblemáticas)”.
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción de la “Evaluación y acreditación a las 4 carreras no acreditadas”.
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción de la “Evaluación con fines de acreditación de 4 ISPEDIB”.
- Elaboración del informe consolidado de resultados de satisfacción de servicio del CACES primer y segundo semestre 2025.
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción de la “Aplicación del EHEP de las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería- 1ra convocatoria”.
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción de la “Aplicación del EHEP de las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería- 2da convocatoria”.
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción del “Seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua a las 4 carreras no acreditadas”
- Elaboración del informe de resultados de satisfacción del “Acompañamiento a la ejecución de planes de mejora de los IST a distancia”

- Elaboración del plan para la mejora de la gestión primer y segundo semestre 2025.

c. Plan de gestión por procesos 2025.

- Actualización de los procedimientos de: “Aplicación del examen en línea”; “Seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua implementados por las IES y carreras de interés público”; “Administración del cambio”; “Comisiones de servicio al exterior”; “Eventos internacionales”; “Negociación de convenios internacionales”; y, “Selección de personal por contrato”.

d. Priorización de procesos a ser mejorados en el año 2025.

- Elaboración del informe técnico de priorización de procesos a ser mejorados en el año 2025.
- Elaboración de 2 planes de mejora 2025 y elaboración del informe técnico de resultados de los procesos mejorados en el año 2025

GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA ORGANIZATIVA

- Coordinación y realización de Medición de Clima Laboral CACES 2025.
- Elaboración del Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral y Cultura Organizacional CACES 2025.
- Actualización del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral 2025 en base a los resultados obtenidos en la última medición de clima laboral institucional.
- Construcción y presentación de informes de desempeño del PEM CACES 2025 correspondiente a los cuatro trimestres del año.
- Construcción y presentación de informes de desempeño del PEM CACES 2025 correspondiente a los dos semestres del año para ser presentados al Ministerio del Trabajo.

GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

a. Relacionamiento internacional

- Participación del CACES en el relacionamiento binacional mantenido entre Ecuador y Chile en el marco de aplicación del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior, así como del proceso de negociación de un nuevo convenio que reúna la normativa vigente de ambos países.
- Participación del CACES en el relacionamiento binacional entre la República del Ecuador y el Reino de España en el marco de la negociación del “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Académico y Profesional de Títulos Universitarios entre el Reino de España y la

República del Ecuador” y aportó en temas de aseguramiento de la calidad de la educación superior para el fortalecimiento y consolidación de este proceso de cooperación bilateral.

- Gestión de reuniones institucionales con agencias y redes de aseguramiento de la calidad de distintas regiones y el mundo para la consecución de cooperación internacional o asistencia técnica.

b. Comisiones al Exterior

- Con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación internacional, la asistencia técnica y otros mecanismos de colaboración interinstitucional con agencias homólogas, la UPGE desarrolló durante el período evaluado las siguientes acciones:
 - Gestión y apoyo para viabilizar las comisiones al exterior de la Presidencia, consejeros y funcionarios del CACES.
 - Apoyo técnico para la justificación y ejecución de la participación presencial o mediante el uso de medios telemáticos de las autoridades o representantes del Consejo en eventos e invitaciones de carácter internacional.
 - Gestión de espacios de cooperación internacional con agencias pares de aseguramiento de la calidad de la educación superior, orientados a la mejora de procesos institucionales específicos y al intercambio de buenas prácticas, así como a procesos de observación técnica.

Tabla 10
Comisiones al exterior 2025

Nº	Nombre del Evento	Delegados	Ciudad - País	Fecha	Erogación de fondos del CACES
1	"Curso Internacional Emprendimiento Innovador: De las Ideas a la Implementación"	Wladimir Paredes	Haifa - Israel	04 al 16 de mayo	Parcial (pasaje aéreo)
2	"Visita UAGM"	Wladimir Paredes	San Juan - Puerto Rico y Miami - Estados Unidos	01 al 08 de junio	No
3	"Diálogo Ejecutivo del Programa de Administradores de Institutos Técnicos y Tecnológicos CCAP" y "Junta de Directores de HETS y reuniones oficiales"	Wladimir Paredes	Missoula y Nueva York - Estados Unidos	12 al 25 de junio de 2025	No
4	"IV Foro Internacional de Innovación Educativa: Educación para la Sostenibilidad"	Ximena Córdova	Santa Cruz - Bolivia	01 al 06 de julio	No
5	"XI Foro Internacional Innovaciones en la Acreditación: Nuevos enfoques para evaluar la calidad educativa CCA"	Ximena Córdova	Ciudad de Panamá - Panamá	11 al 14 de agosto	No
6	"Evaluación Externa In situ de las carreras del área de Ciencias Sociales de la Universidad Marítima de Panamá"	Tangya Tandazo y Fredy Landy	Ciudad de Panamá - Panamá	28 de septiembre al 01 de octubre	Sí
7	"QS Higher Ed Summit: Americas 2025"	Ximena Córdova	Buenos Aires - Argentina	01 al 04 de octubre	Sí
8	"Visita procesos de educación DUAL"	Wladimir Paredes	Duisburg - Alemania	25 de octubre al 01 de noviembre	No
9	"Taller Técnico de Posgrado y Visita de Observación a Procesos de Evaluación de Posgrados"	Martha Macías y Verónica López	Barcelona - España	27 de octubre al 02 de noviembre	Sí
10	"Programa de Líderes Iberoamericanos"	Ximena Córdova	Madrid - España	24 al 28 de noviembre	No

Nota. La tabla presenta un recuento de las comisiones al exterior efectuadas en 2025 para fortalecer la gestión de internacionalización del CACES y mejorar sus procesos internos en evaluación externa y aseguramiento de la calidad. Adaptado del Informe de comisiones al Exterior y Reporte de Resultados II Semestre (CACES, 2025, p.18).

c. Instrumentos Internacionales de Cooperación

- Relacionamiento internacional con actores de cooperación con el objetivo de negociar nuevos instrumentos internacionales:
 - Negociación del Memorando de Entendimiento entre el CACES y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya).
 - Negociación del Convenio Marco de Cooperación Académica para impulsar la calidad de educación superior en la región iberoamericana entre el CACES y el Sistema Nacional De Acreditación De La Educación Superior De Costa Rica (SINAES).
 - Negociación del Instrumento de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá – CONEAUPA y el CACES. (suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte funcionarios del CACES, los cuales garantizaron el acceso a la información del proceso evaluativo y consolidaron la participación del CACES en calidad de observador y par

evaluador, sentando bases técnicas y de confianza para la futura formalización de un instrumento de cooperación interinstitucional).

6.1.2. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCS)

La UCS se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de comunicación institucional que están dirigidos al público interno y externo con el que se relaciona el Consejo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en beneficio de la educación superior del país (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10).

La gestión desarrollada por la Unidad de Comunicación Social ha sido un componente estratégico para el fortalecimiento de la imagen institucional, la consolidación de relaciones con actores clave del sistema de educación superior y la ampliación del impacto de las acciones institucionales.

Como eje transversal de la gestión institucional, la comunicación acompaña el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Consejo y contribuye a posicionar al CACES como un referente en calidad educativa y buenas prácticas.

Mediante un enfoque estratégico, planificado y colaborativo, la Unidad de Comunicación Social articuló esfuerzos orientados a informar de manera oportuna y efectiva a los distintos actores del sistema sobre los procesos y acciones a cargo del CACES. Además, promueve la participación de su público objetivo y asegura que cada iniciativa institucional cuente con un respaldo comunicacional claro, transparente y coherente con los principios de servicio público.

La Unidad de Comunicación Social del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA INTERNA

- Diseño e implementación de la identidad visual para los procesos sustantivos del Consejo, que incluyó la creación del imago tipo institucional, el desarrollo de aplicaciones del logotipo, la elaboración de formatos oficiales para la implementación de los diseños establecidos, la producción de piezas gráficas y audiovisuales con identidad visual institucional, así como la definición de una estrategia de comunicación alineada a la imagen del CACES.
- Ejecución de la estrategia de comunicación interna a través de canales oficiales del Consejo (Mailing): Se enviaron 389 correos internos sobre las siguientes temáticas, disposiciones generales sobre Talento Humano, ingresos de nuevos compañeros, cumpleaños, subrogaciones, campañas sobre el PEM, campaña sobre Gestores del Cambio, entre otros.
- Emisión de 116 informes de Monitoreo de medios a toda la institución.
- Emisión de 157 informes de Monitoreo de redes sociales para las autoridades a fin de identificar alertas tempranas sobre temas institucionales, del sector de educación superior, la coyuntura social y política.
- Edición de 6 noticieros internos CACES en 3,2,1 para difundir actividades realizadas por el Consejo.

Como parte de la estrategia de comunicación interna del CACES, se implementaron diversas acciones orientadas a fortalecer la difusión de la información institucional y optimizar la interacción con los funcionarios. Estas iniciativas facilitaron la comunicación de aspectos

administrativos y organizacionales, y permitieron mantener informados a los colaboradores sobre temas estratégicos, contribuyendo a la consolidación de un entorno de trabajo cohesionado y alineado con los objetivos institucionales, conforme se detalla a continuación:



GESTIÓN DE COMUNICACIÓN EXTERNA

Durante el año 2025, la UCS ejecutó la estrategia de comunicación externa con el fin de construir una imagen pública positiva, fortalecer relaciones con el público externo, promover los servicios y gestionar la reputación de la institución, a través de las siguientes acciones:

- Se realizó un total de 1.639 productos audiovisuales para los canales oficiales del Consejo dirigidos para el público externo, para temas de promoción y eventos del Consejo destinados para redes sociales y pagina web; este año se intensificaron el número de reels para redes sociales con videos explicativos, 6 noticieros CACES en 3,2,1; videos promocionales e informativos y 305 coberturas de la gestión del Consejo.
- Realizamos 419 artes impresas entre los que se encuentran: papelería oficial, señaléticas, afiches para carteleras.
- Para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la UCS realizó 2.198 publicaciones en redes sociales, obteniendo los siguientes resultados del indicador de seguidores⁵:
 - Facebook: 3.914 nuevos seguidores.
 - X (antes Twitter): 146 nuevos seguidores
 - Instagram: 2021 nuevos seguidores
 - LinkedIn: 2319 nuevos seguidores

⁵ Es un indicador clave de rendimiento de alcance, crecimiento y tamaño de comunidad.

De igual manera, se atendieron 701 consultas a través de las plataformas Facebook y X, fortaleciendo la interacción con la comunidad y garantizando una comunicación ágil y efectiva sobre las siguientes temáticas principales:

- Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).
- Cursos de formación para Pares evaluadores.
- Requerimientos institucionales.
- Acercamientos y coordinación con otras instituciones, entre otros temas de interés público.

Por lo expuesto en 2025, la comunicación externa del Consejo se consolidó a través de la creación de materiales gráficos, audiovisuales y digitales. Alcanzando 2058 productos multimedia, que fortalecieron la difusión institucional y el acercamiento con el público objetivo conforme el siguiente detalle:



GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

La Unidad de Comunicación Social del CACES desarrolló acciones orientadas a fortalecer la proyección pública de la institución y a posicionar sus procesos estratégicos en la agenda informativa nacional. En este marco, se ejecutaron las siguientes acciones:

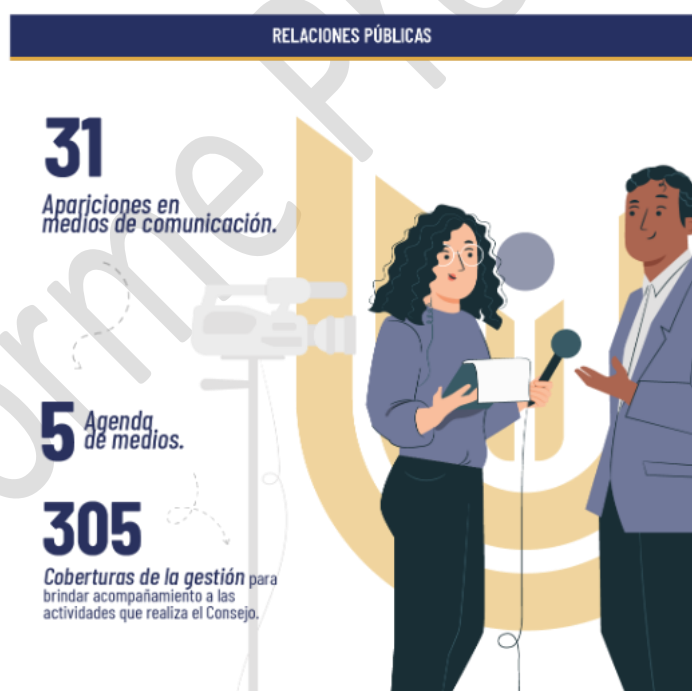
- Planificación y ejecución de 5 agendas de medios, destinadas a difundir las actividades desarrolladas por el Consejo en el marco de sus competencias institucionales.
- Registro de 31 apariciones en medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita y medios digitales), vinculadas a la coyuntura de los procesos liderados por el CACES, lo que permitió ampliar el alcance informativo hacia la ciudadanía y los actores del sistema de educación superior.
- Asimismo, se coordinó la logística, el protocolo y el fortalecimiento de la imagen institucional del CACES en eventos relevantes, entre ellos:
 - Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, fortalecida con insumos comunicacionales pertinentes y con la realización de dos transmisiones en

vivo de las jornadas de acompañamiento, constituyéndose en un hito innovador que generó un alto impacto en la comunidad usuaria de este servicio.

- Entrega de certificados de cualificación dirigidos a las Universidades y Escuelas Politécnicas.
- Talleres de trabajo y capacitación de la Escuela de Pares Evaluadores.
- Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica 2025 E-TECH.
- Encuentro Rendición de cuentas 2024.
- Construcción de guiones y presentaciones para la Máxima Autoridad, Consejeros y Nivel Jerárquico Superior.
- Moderación de eventos institucionales.
- Aplicación de protocolos y mesas de registro, conforme a los requerimientos institucionales.

De igual manera, se atendieron 701 consultas a través de las plataformas Facebook y X, fortaleciendo la interacción con la comunidad y garantizando una comunicación ágil y efectiva sobre las siguientes temáticas principales:

- Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).
- Cursos de formación para Pares evaluadores.
- Requerimientos institucionales.
- Acercamientos y coordinación con otras instituciones, entre otros temas de interés público.



6.1.3. PROCURADURÍA (PR)

La PR se encarga de asesorar en las actividades de materia legal y jurídica que requiera el pleno del CACES, la máxima autoridad ejecutiva, autoridades y demás unidades institucionales; y, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los proceso en materia legal para proporcionar seguridad jurídica a la institución (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10).

La Procuraduría del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CRITERIOS JURÍDICOS

La Procuraduría del Consejo brinda asesoría jurídica al Organismo, en el ámbito de la aplicación e interpretación de la norma jurídica vigente. Durante el 2025 se han generado las siguientes acciones:

Figura 7
Acciones jurídicas



Nota. La infografía representa las funciones de asesoría jurídica del CACES.

- Asesoría y acompañamiento jurídico en la gestión institucional, en lo referente a delegaciones, subrogaciones, comisiones permanentes y ad hoc, revisión de procesos de contratación de personal en sus diferentes modalidades, y actuación como instancia mediadora en conflictos vinculados con la institucionalidad del CACES. Se desarrollaron las siguientes acciones principales:
 - Asesoría jurídica para la elaboración de 56 proyectos de resoluciones para la suscripción de la máxima autoridad administrativa del CACES.
 - Asesoría y elaboración de 326 proyectos de resoluciones destinadas a formalizar la voluntad administrativa de las autoridades institucionales, documentos generados a partir de los insumos y solicitudes de la Secretaría Técnica y las comisiones Permanentes de este Consejo de Estado.

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONVENIOS

Elaboración y revisión de proyectos de instrumentos jurídicos como actas, informes, resoluciones, convenios, acuerdos, control de legalidad de los procesos, contratos y otras acciones jurídicas propias de la gestión institucional. En este sentido, esta unidad ha generado los siguientes insumos:

- Elaboración de 13 proyectos de contratos administrativos relacionados a contratación pública.
- Elaboración de 32 proyectos de resoluciones solicitadas por la Coordinación General Administrativa Financiera referentes a fases de contratación como (inicio, aprobación de pliegos, adjudicación, desierto, entre otros).
- Elaboración de 07 convenios de cooperación interinstitucional en virtud de las funciones otorgadas en la LOES, el Reglamento Interno del CACES, y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de este Consejo, para suscripción de Presidencia.

GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL

- Representación de la Máxima Autoridad en audiencias públicas y contradictorias.
- Emisión de 42 escritos judiciales que contienen apelaciones y respuestas ante autoridad competente.
- Atención a requerimientos y consultas realizadas por la Defensoría del Pueblo.
- Defensa institucional en procesos constitucionales y administrativos, derivados de acciones de protección presentadas por postulantes al EHEP, así como en asuntos de naturaleza laboral.

GESTIÓN DE NORMATIVA

Apoyo y asesoría jurídica a las distintas áreas y unidades del Consejo en la elaboración de propuestas de actos normativos para su conocimiento y aprobación por el máximo órgano de decisión y deliberación, así como por la máxima autoridad administrativa:

- Proyecto de “Reglamento de Uso y Operación del Fondo Rotativo para la Compra de Forma Directa de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para las Autoridades y Servidores del CACES”.
- Proyecto de Reforma al “Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional”.
- Proyecto de Reforma al “Reglamento de Evaluación de Resultados de Aprendizaje de los Programas de Posgrado”.
- Proyecto de “Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües”.
- Proyecto de “Instructivo de la escuela de pares evaluadores del Consejo de Aseguramiento de la CACES”.
- Proyecto de “Reglamento de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior”.
- Proyecto de Reformas al “Instructivo para la Administración de Fondos de Caja Chica en el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”.
- Proyecto de “Código de Ética del CACES”.

6.1.4. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UTIC)

La UTIC dentro de sus actividades se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo de aplicaciones informáticas y de servicios implementados, alineados al plan estratégico institucional, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10)

A continuación, se describen las principales actividades realizadas por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Actualización de la infraestructura tecnológica del CACES para alojar los sistemas informáticos y de soporte que contienen la información digital institucional. Es así como la UTIC llevo a cabo los siguientes servicios:

- Servicio (IaaS): Procesamiento en la nube.
- Datos seguros e Internet: LAN y WLAN gestionada.
- EndPoint (Antivirus).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras.
- Mantenimiento preventivo de computadoras portátiles.
- Mantenimiento preventivo de las computadoras de escritorio.
- Renovación de los dominios del CACES.
- Adquisición de herramientas de ofimática.
- Contratación de certificados SSL para el CACES.

GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE

- Implementación de funcionalidades adicionales en los módulos del Sistema de Gestión de Información de las Instituciones de Educación Superior (GIIES):
 - Aseguramiento de carreras, institutos y universidades.
 - Evaluación de institutos.
 - Evaluación de universidades y escuelas politécnicas.
- Implementación de funcionalidades adicionales en el Sistema Integral de Información de las Instituciones de Educación Superior (SIIES) para la recopilación de la información del año 2024, como parte del equipo tecnológico del SIIES.
- Implementación de nuevas funcionalidades en el proceso de aplicación del EHEP en los módulos Examen Admin, Habilitación, Reactivos.
- Implementación de nuevas funcionalidades en los módulos de Reconocimiento de Acreditaciones Internacionales de carreras y programas.
- Reestructuración de los módulos de postulación y selección de los Colaboradores Externos.
- Automatización de la postulación a los cursos de Aseguramiento de la Calidad.
- Automatización de las inscripciones a los seminarios de Aseguramiento de la Calidad.
- Automatización del proceso para la evaluación de posgrados.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

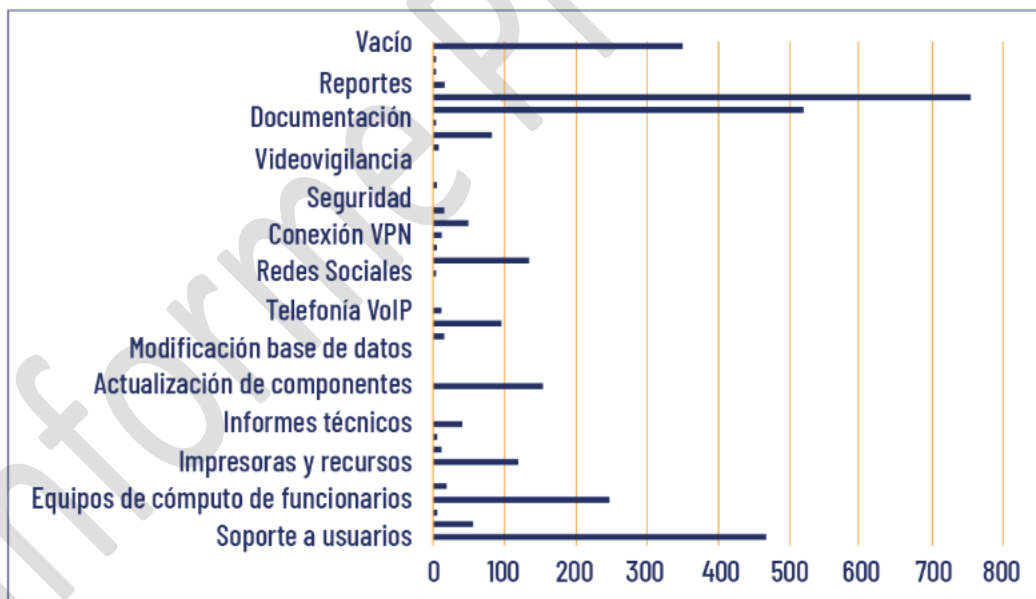
Implementación, soporte técnico y operativo de la Plataforma Moodle para el proceso de aplicación del EHEP en línea:

- Capacitaciones al personal interno del CACES para el uso y funcionamiento del software utilizado para la aplicación del EHEP y ENEC (Safe Exam Browser)
- Jornadas de capacitación y soporte técnico para la preparación de los computadores a los técnicos informáticos de los Centros Autorizados de Toma de exámenes para las aplicaciones del EHEP en 2025.
- Afinamiento de la configuración de los servidores para la aplicación de exámenes.
- Implementación del Sistema LMS (Moodle) para la creación de cursos destinados a los Institutos Técnicos y Tecnológicos y Conservatorios Superiores.
- Actualización de versión de sistemas operativos (Windows y Linux).
- Actualización de versiones de herramientas de desarrollo de software.

GESTIÓN DE SOPORTE A USUARIOS

La UTIC ha brindado asistencia y soporte técnico en el 2025 a 3.200 requerimientos de usuarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Figura 4
Asistencia y soporte técnico 2025



Nota. La infografía presenta detalles de la asistencia y soporte técnico prestado por la UTIC en 2025. Adaptado del Informe de Rendición de Cuentas UTIC (CACES, 2025, p. 6).

- Asimismo, el área de soporte técnico ha desarrollado actividades asociadas a sus competencias conforme al siguiente detalle:
 - Informes técnicos por descargo de bienes informáticos.
 - Formularios de validación de equipos informáticos para Paz y Salvo.
 - Informes técnicos de estado de todos los bienes informáticos solicitados por la Dirección Administrativa Financiera.

- Levantamiento de inventario de equipos informáticos.
- Administración y actualización del sistema antimalware de la institución.
- Mantenimientos y soportes técnicos a los equipos informáticos, entre otros.

GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Generación de evidenciables del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), a fin de brindar seguridad de la información en los equipos electrónicos.
- Afinamiento de perfiles de navegación por cada dirección o unidad.
- Verificación e instalación de las herramientas: agentes GLPI, antivirus, y estandarización de nombre de los equipos, para el monitoreo de estos.
- Implementación de herramienta para escaneo de vulnerabilidades.

6.2. NIVEL DE APOYO

Las áreas funcionales donde se ejecutan los procesos adjetivos de apoyo del CACES se encuentran bajo la Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF) cuya misión es:

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros y de talento humano, a través de la planificación, control y evaluación de los requerimientos de los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos a fin de cumplir con la misión y los objetivos institucionales. (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10)

Las áreas que coordina la CGAF son:

6.2.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DAF)

La DAF es la dirección encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la provisión de bienes y servicios, soporte logístico, adquisición y contratación pública, brindar el apoyo administrativo a los procesos internos, así como también administrar los recursos financieros aplicando la normativa vigente para la gestión eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales. (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10)

Durante el 2025 la Dirección Administrativa Financiera realizó las siguientes actividades:

- Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Convenio de comodato para ocupación de edificio “Cabrera Chávez” - Oficinas administrativas.
- Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Convenio de comodato para ocupación de edificio “Banco de Préstamos” - Archivo Central.
- Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Convenio de comodato para ocupación de edificio “Rocafuerte” - Salas de capacitación, comedor y archivo.
- Instalación de seguridades en los ingresos a las oficinas de las áreas asignadas al CACES y pintado del edificio “Cabrera Chávez”.
- Gestión del proceso administrativo para contar con la provisión para pago de sentencia por juicio por expropiación edificio del CACES “Health Club del Ecuador”.
- Seguimiento permanente a la Ejecución Presupuestaria Institucional.

- Apoyo y atención en requerimientos para desplazamiento, logística y contratación de bienes y/o servicios en las áreas técnicas.
- Constatación física de bienes de larga duración y existencias.
- Apoyo y atención en requerimientos para desplazamiento, logística y contratación de bienes y/o servicios en las áreas técnicas.

A continuación, se listan las actividades realizadas en la DAF, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales:

GESTIÓN FINANCIERA

Ejecución Presupuestaria: Se realizó mensualmente un seguimiento y comunicación del cumplimiento de actividades planificadas y su ejecución presupuestaria, para que todas las áreas mejoren y alcancen las metas propuestas. En ese sentido la ejecución presupuestaria institucional se presenta de la siguiente manera:

- La ejecución presupuestaria del CACES al 31 de diciembre de 2025 refleja un uso eficiente de los recursos asignados a sus programas estratégicos.

El Programa 01 denominado “Administración Central” registró una ejecución del 98,05%, con un presupuesto codificado de \$3.656.819,24 y un monto ejecutado de \$3.585.329,84, permitiendo el desarrollo de actividades clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De manera similar, el Programa 55 denominado “Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior” alcanzó el porcentaje de 97,69% de ejecución, con un presupuesto de \$2.339.427,09 y una ejecución de \$2.285.388,54, que aseguró la continuidad de las acciones planificadas.

Estos resultados reflejan el compromiso del CACES con la optimización de los recursos y la transparencia en la gestión financiera como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 11

Ejecución presupuestaria: Por programa y actividad

Prog	Nombre del Programa	Act	Nombre de la Actividad	Presupuesto Codificado al 31 de diciembre 2025 (usd)	Ejecutado al 31 de diciembre de 2025	% Ejecución
01	Administración Central	001	Fortalecimiento Institucional	3,656,819,24	3,585.329,84	98,05%
Total Programado Programa 01				3,656,819,24	3,585.329,84	98,05%
55	Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior	001	Realizar seguimiento y acompañamiento a las IES	1.597.745,00	1,552,969,17	97,20%
		002	Aplicar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) y de Resultados de Aprendizaje (ENEC)	134,753,78	132.740,21	98,51%
		003	Evaluar a las Universidades y Escuelas Politécnicas	131.610,39	131.610,39	100,00%
		004	Evaluar a los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes o Conservatorios Superiores	211.678,85	204,875,30	96,79%
		005	Evaluar carreras y programas	263,639,07	263,193,47	99,83%
Total Programado Programa 55				2.339.427,09	2.285.388,54	97,69%
Total				5.996.246,33	5.870.718,38	97,91%

Nota. La tabla presenta detalles de la ejecución presupuestaria por programa y actividad en el CACES, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2025).

Por otro lado, el análisis de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto refleja una adecuada administración financiera del Consejo. Alcanza un monto ejecutado de \$5.870.718,38 al cierre del ejercicio fiscal 2025 con un 97,91% de ejecución sobre el presupuesto codificado, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 12

Ejecución presupuestaria: Por grupo de gasto

Grupo de Gasto	Detalle	Codificado al 31 de diciembre 2025 (usd)	Ejecutado al 31 de diciembre de 2025 (usd)	% Ejecución
510000	Gastos de personal	3.328.986,59	3.273.370,06	98,33%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	1.674.294,15	1.623.689,28	96,98%
570000	Otros Gastos Corrientes	48.416,19	47.071,64	97,22%
840000	Egresos de capital	20.959,44	2.997,44	14,30%
990000	Otros pasivos	923.589,96	923.589,96	100%
TOTAL		5.996.246,33	5.870.718,38	97,91%

Nota. La tabla presenta detalles de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto en el CACES, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2025).

De igual manera, la ejecución presupuestaria del CACES, desglosada por coordinación, dirección o unidad del Consejo, refleja el nivel de cumplimiento financiero de los distintos componentes institucionales.

En este sentido, la Secretaría Técnica alcanzó una ejecución del 97,03%, con un monto ejecutado de \$851.663,57 sobre un presupuesto codificado de \$877.767,68. La Coordinación General Administrativa y Financiera (CGAF) ejecutó \$1.434.728,89, lo que representa un 98,70% del presupuesto asignado. En cuanto a la Presidencia, la ejecución presupuestaria alcanzó el 92,57%, con un monto ejecutado de \$310.955,86 sobre un total codificado de \$335.925,36.

En términos generales, la ejecución global de los gastos de personal en el CACES alcanzó el 97,91%, con un monto ejecutado de \$5.870.718,38 sobre un presupuesto total de \$5.996.246,33.

Por lo expuesto, tal como se detalla en la siguiente tabla, los niveles de ejecución presupuestaria muestran el desempeño financiero de cada área en el Consejo

Tabla 43
Ejecución presupuestaria: Por Coordinación, Dirección o Unidad

Dirección / Unidad	Codificado al 31 de diciembre 2025(usd)	Ejecutado al 31 de diciembre de 2025 (usd)	Presupuesto programado y no ejecutado (usd)	% Ejecución
Secretaría Técnica				
Dirección de Estudios e Investigaciones	96.731,63	94.547,48	2.184,15	97,74%
Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores	211.678,85	204.875,30	6.803,55	96,79%
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	434.603,42	419.500,58	15.102,84	96,52%
Dirección de Exámenes	134.753,78	132.740,21	2.013,57	98,51%
TOTAL SECRETARÍA TÉCNICA	877.767,68	851.663,57	26.104,11	97,03%
CGAF (apoyo)				
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	389.592,14	386.960,86	2.631,28	97,71%
Dirección Administrativa Financiera	1.063.057,93	1.046.902,74	16.155,19	98,48%
Unidad de Documentación y Archivo	916,63	865,29	51,34	94,40%
TOTAL CGAF	1.453.566,70	1.434.728,89	18.837,81	98,70%
Presidencia (asesoría)				
Procuraduría	1.009,77	713,77	296,00	70,69%
Unidad de Comunicación Social	34.702,37	10.028,87	24.673,50	28,90%
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	1.875,13	1.875,13	-	100,00%
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	298.338,09	298.338,09	-	100,00%
TOTAL PRESIDENCIA	335.925,36	310.955,86	24.969,50	92,57%
TOTAL	2.667.259,74	2.597.348,32	69.911,42	97,38%
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal agregadores de valor)	2.696.320,12	2.649.008,22	47.311,90	94,32%
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal apoyo)	632.666,47	624.361,84	8.304,63	98,69%
TOTAL	3.328.986,59	3.273.370,06	55.616,53	98,33%
TOTAL GENERAL	5.996.246,33	5.870.718,38	125.527,95	97,91%

Nota. La tabla presenta detalles de la ejecución presupuestaria por dirección, coordinación y unidad en el CACES, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2025).

La ejecución presupuestaria del CACES con corte al 31 de diciembre de 2025 fue de **\$5.870.718,38 USD** que representa el **97,91%** respecto al presupuesto codificado vigente anual del Consejo y que asciende a **\$5.996.246,33 USD**.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el año 2025, el CACES garantizó la continuidad operativa de sus funciones mediante la gestión eficiente del inmueble institucional ubicado en el sector centro-norte de Quito al renovar los convenios de comodato con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP).

El edificio “Cabrera Chávez” brindó condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos institucionales y la atención a la ciudadanía, favoreciendo el acceso de los usuarios a los servicios del Consejo.

Asimismo, se ejecutaron acciones específicas de fortalecimiento institucional, entre ellas:

- Contratación mediante “Catálogo Electrónico” de una empresa para brindar el servicio de limpieza de las oficinas.
- Adecuación y equipamiento del consultorio médico institucional.
- Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de uso institucional.

Estas acciones permitieron asegurar un entorno de trabajo funcional, seguro y acorde a las necesidades operativas del CACES, optimizando la prestación de sus servicios a la ciudadanía.

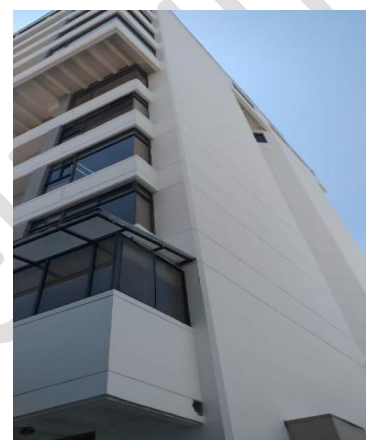
Figura 5

Adecuación de oficinas edificio Cabrera Chávez

Adecuación de Oficinas Edif. Cabrera Chávez/Prestamos/Rocafuerte



Adecuación de Oficinas Edif. Cabrera Chávez/Prestamos/Rocafuerte



GESTIÓN DE APOYO LOGÍSTICO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

La adquisición de bienes y servicios en el CACES se lleva a cabo a través del portal de compras públicas, en estricta observancia del Plan Anual de Contratación (PAC) y en cumplimiento de los principios de eficiencia, ética y transparencia, conforme a la normativa vigente.

Durante el año 2025, se ejecutaron 55 procesos de contratación pública (61 contratos/órdenes de compra), con un monto total adjudicado de USD 605.296,77. Como resultado de una gestión eficiente y responsable de los recursos, se logró un ahorro de USD 23.173,84 en relación con el presupuesto referencial, según se detalla a continuación:

Tabla 54
Procesos de Contratación Año 2025

Tipo de Contratación	Número	Presupuesto Referencial de las Contrataciones (incluyen plurianuales)	Montos Adjudicados de las Contrataciones (incluyen plurianuales)	Ahorro en los Procesos de Contratación
Bienes y Servicios Únicos	3	350.745,72	350.745,72	0,00
Subasta Inversa Electrónica	1	42.574,74	40.018,38	5.556,36
Menos Cuantía de Servicios	1	35.368,01	26.875,00	8.493,01
Régimen Especial	1	13.860,00	13.860,00	0,00
Catálogo Electrónico	8	56.778,71	52.987,11	3.800,60
Licitación de Seguros	1	19.526,25	9.202,80	10.323,87
Ínfimas Cuantías	46	111.617,18	111.617,018	0,00
TOTAL	61	630.470,61	605.296,77	25.173,84

Nota. La tabla muestra los procesos y tipos de contratación pública realizados, así como el ahorro institucional alcanzado dentro de los contratos. Adaptado a partir del reporte generado por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), en el análisis del Plan Anual de Contratación del CACES (2025).

6.2.2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (DATH)

La DATH es encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el sistema de desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones con la aplicación de leyes, reglamentos, normas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional a fin de coadyuvar con la misión institucional (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10).

A continuación, se detallan las actividades realizadas en la DATH, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales.

GESTIÓN DEL MANEJO TÉCNICO DEL TALENTO HUMANO

a. Planificación del Talento Humano

- Aprobación de la actualización de la Planificación de Talento Humano 2025 del Consejo por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo.

La aprobación incluyó catorce (14) contratos de servicios ocasionales que serán incorporados en la Planificación de Talento Humano 2026, en atención a que las actividades desarrolladas se han consolidado como permanentes e indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

b. Evaluación de Desempeño

- Generación del cronograma para el proceso de evaluación del 2025, iniciado con la asignación de responsabilidades para el personal y el establecimiento de metas por unidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y conforme el cronograma se ejecutaron las fases del proceso y se obtuvo la evaluación de nivel de satisfacción de usuarios externos, a cargo de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica; nivel de satisfacción de usuarios internos (matriz de correlación); y, nivel de eficiencia individual y percepción del nivel jerárquico superior.

El promedio institucional, luego de ejecutadas todas las fases del proceso, fue del 93,85 que equivale a MUY BUENO en la escala de calificación final determinado en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño.

c. Formación y Capacitación

- Ejecución del levantamiento de necesidades de capacitación y generación del reporte del Plan Anual de Capacitación 2025, aprobado mediante Memorando Nro. CACES-DATH-2025-0287-M el 28 de marzo de 2025 y registrado en el Sistema INC del Ministerio del Trabajo. Lo descrito en cumplimiento del Oficio Nro. MDT-DEDCDTH-2025-0074-O de 16 de enero de 2025 del Ministerio del Trabajo.
- Generación del plan anual de capacitación en cumplimiento de la Norma Técnica. Para esta actividad la DATH gestionó procesos que no implican erogación de recursos con la Contraloría General del Estado, Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Como resultado se obtuvo una ejecución del 90% del plan aprobado a través de las siguientes formaciones:
 - Control en la gestión documental y archivo – CGE.
 - Control en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal para el gestor – CGE.
 - Estrategias de liderazgo y desarrollo de equipos de trabajo con enfoque al control – CGE.
 - Estrategias de orientación al servicio – CGE.
 - Taller de redacción especializado – CGE.
 - Herramientas ofimáticas avanzadas para la gestión de la información – CGE.
 - Implementación del control interno en la gestión pública – CGE.
 - Taller de redacción especializado – CGE.
 - Control en la gestión pública – CGE.
 - Herramientas ofimáticas intermedias para la gestión de la información – CGE.
 - Project aplicado al control de proyectos – CGE.
 - Control en las fases de la contratación pública – CGE.
 - Curso internacional de calidad y evaluación universitaria - UNIR.
 - Reformas tributarias – SRI.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Ejecución del 100% del plan anual de vacaciones del CACES, lo que promueve la mejora en la productividad y la reducción del absentismo laboral.
- Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para prácticas preprofesionales con la Universidad Central del Ecuador, a fin de vincular la formación académica con el entorno laboral de estudiantes.

6.2.3. UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (UDA)

LA UDA tiene la competencia de dirigir el sistema de gestión documental de la institución, en base a la normativa vigente aplicable, y, coordinar la atención a usuarios internos y externos (Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021 [CACES], 2021, Art. 10).

A más de lo expuesto, sus atribuciones se encuentran reguladas en la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos (Acuerdo No. SGPR-2019- 0107 [Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador], 2019, Arts. 15 y 21); y en la Política Institucional en materia de gestión documental y archivo del CACES, aprobada mediante Resolución No. CACES-P-2024-0014-R de 27 de marzo de 2024 (Resolución No. CACES-P-2021-0017-R [Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior], 2021).

Entre sus principales funciones se encuentran la atención a usuarios internos y externos, el registro de ingreso y salida de correspondencia, la certificación documental, las transferencias primarias de documentación y el préstamo de documentos bajo custodia del Archivo Central.

En este marco, la UDA ejecutó sus actividades conforme a sus gestiones internas, garantizó la organización, conservación y acceso oportuno a la información institucional, y contribuyó a la eficiencia administrativa y a la transparencia de la gestión pública.

GESTIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

La atención que brinda la Unidad de Documentación y Archivo del Consejo se realiza a través de los siguientes canales:

- Atención presencial a 512 usuarios durante el año 2025, recepción y consulta de trámites para las diferentes áreas del Consejo.
- Atención telefónica por medio del PBX (02) 3825800 con la extensión 1001, en donde atendió 1.227 requerimientos.
- Atención vía correo electrónico institucional: tramites@caces.gob.ec a través del cual se atendieron 1.675 trámites.

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

- En relación con la actividad de recepción y despacho de correspondencia, la UDA recibió un total de 2.038 requerimientos de usuarios externos y de las diferentes entidades públicas del sector de educación superior.

- Se certificaron y compulsaron 15.095 fojas, correspondientes a documentos originales y copias certificadas que reposan en los archivos institucionales y bases de datos de las Unidades Productoras.

7. APORTES CIUDADANOS⁶

La participación ciudadana en Ecuador representa un componente esencial de la administración pública, al garantizar que las instituciones públicas actúen con transparencia, gobernanza y rindan cuentas respecto a la gestión efectuada de cada año. Cuando la ciudadanía accede a información relevante y puede expresar inquietudes, opiniones y propuestas, se generan condiciones que fortalecen la responsabilidad institucional, mejoran la prestación de servicios públicos y consolidan la confianza entre la sociedad y las autoridades.

Cuando los ciudadanos tienen acceso a información relevante y disponen de espacios para expresar sus inquietudes, opiniones y sugerencias, se genera un entorno favorable para la rendición de cuentas y para el mejoramiento de la eficacia en la prestación de los servicios públicos. Asimismo, la participación ciudadana contribuye a consolidar la confianza en las instituciones, fortalece la relación entre el Estado y la sociedad y promueve una cultura democrática basada en la corresponsabilidad y la transparencia.

En este marco, el CACES desarrolló mesas de diálogo ciudadano durante el evento de rendición de cuentas institucional correspondiente al año 2024 de 25 de junio de 2025 en el Auditorio de la Plataforma Gubernamental Financiera. Estas mesas se organizaron por áreas técnicas de trabajo (Universidades, Escuelas Politécnicas y Posgrados; Institutos y Conservatorios Superiores; y Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP)) con el propósito de recoger aportes que contribuyan a la mejora de los procesos internos y al perfeccionamiento de la gestión institucional.

Con el fin de facilitar la participación y sistematizar los aportes ciudadanos, se difundieron cuestionarios formales y estructurados mediante códigos QR, tanto entre los asistentes al evento como a través de las redes sociales institucionales. Esta herramienta permitió recopilar observaciones, recomendaciones y propuestas de manera ordenada y transparente.

Como resultado del proceso de deliberación ciudadana, se consolidaron los siguientes aportes, organizados por ejes temáticos:

Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores

Los participantes manifestaron la necesidad de realizar ajustes al modelo de evaluación, de manera que este se adecúe a la realidad operativa y estructural de los institutos públicos, con el fin de lograr una valoración más equitativa de su desempeño institucional. Asimismo, se expresó interés en conocer una fecha referencial para el inicio del proceso de acreditación institucional.

Se destacó la importancia de fortalecer los mecanismos de evaluación por pares, en consideración a las experiencias de procesos anteriores, así como la necesidad de garantizar

⁶ Anexo 2 – Aportes ciudadanos recogidos durante el evento de rendición de cuentas 2024, realizado el 25 de junio de 2025.

la ética, transparencia e integridad durante las fases de evaluación documental e in situ. En este sentido, se solicitó información sobre la existencia de canales formales de denuncia frente a posibles incumplimientos del código de ética por parte de técnicos o pares evaluadores.

Adicionalmente, se señaló que el fortalecimiento de la calidad de los institutos técnicos y tecnológicos requiere una estrategia integral que abarque aspectos como infraestructura, vinculación con el sector productivo, calidad docente, acceso a tecnología y recursos, procesos de evaluación y acreditación, financiamiento, pertinencia de la oferta académica y una gestión institucional alineada a los procesos de transformación nacional.

Finalmente, se reconoció de manera positiva el acompañamiento técnico brindado por el CACES durante el período fiscal 2024, en especial en la fase previa a la evaluación de los institutos tecnológicos. Los participantes recomendaron mantener e incluso fortalecer este tipo de apoyo institucional en futuras etapas, por cuanto contribuye a generar confianza y a mejorar la calidad de los procesos de aseguramiento de la calidad.

Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

En este eje se indicó que el CACES realizó la entrega de los cálculos de indicadores cuantitativos correspondientes al modelo 2023 a las universidades y escuelas politécnicas. Sin perjuicio de lo señalado, algunas instituciones recientemente acreditadas bajo el modelo 2019 (U Artes, Yachay, Ikiam y Unae) señalaron no haber recibido dichos reportes, por lo que se solicitó mayor precisión o ampliación de dicha entrega de información.

Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional

Los participantes se manifestaron sobre la elaboración de los bancos de preguntas del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional y aseguraron que estos se encuentren debidamente alineados con los perfiles y contenidos específicos de cada carrera.

Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores

Se recomendó mejorar los canales y mecanismos de comunicación institucional, especialmente en lo referente a la difusión oportuna de las fechas de apertura de los cursos de capacitación dirigidos a la formación y selección de pares evaluadores, con el fin de garantizar una mayor participación y planificación por parte de los interesados.

8. RETOS INSTITUCIONALES PARA EL 2026

Durante el año 2026, el CACES enfrentará un escenario de alta exigencia institucional, marcado por la implementación de procesos evaluativos estratégicos y la planificación de acciones prospectivas que consolidarán el sistema de aseguramiento de la calidad en el mediano plazo. En un contexto dinámico y de creciente exigencia técnica, será fundamental fortalecer la planificación, la gestión institucional y los mecanismos de seguimiento y control que respalden el cumplimiento de las competencias legales del CACES.

El principal reto institucional para el 2026 será la adecuada implementación de los procesos de evaluación y acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, los cuales poseen una

naturaleza, alcance y metodología diferenciada respecto de los procesos aplicables a las universidades y escuelas politécnicas. Estos procesos demandarán un alto nivel de coordinación técnica, operativa y administrativa, así como el fortalecimiento de los sistemas de información y de los equipos responsables de ejecución, con el fin de asegurar evaluaciones objetivas, transparentes y alineadas con la normativa vigente.

De manera complementaria, el CACES desarrollará la segunda convocatoria de cualificación dirigida a universidades y escuelas politécnicas como una acción estratégica que permitirá actualizar el estado de cumplimiento de condiciones básicas del sistema, sin que ello implique aún la ejecución de procesos integrales de evaluación y acreditación institucional. En este sentido, dichos procesos se conciben como una proyección institucional de mediano plazo, cuya preparación técnica y organizativa deberá iniciar progresivamente, en función de las capacidades instaladas y de la planificación estratégica del Consejo.

Un reto transversal de especial importancia para el año 2026 será la implementación de un proceso de autoevaluación institucional del CACES, orientado a identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora en su estructura organizativa, sus procesos internos y su capacidad de respuesta frente a las demandas del Sistema de Educación Superior. Este ejercicio permitirá contar con un diagnóstico objetivo del estado actual de la institución y servirá como base para el diseño de acciones de mejora continua que fortalezcan su rol como organismo rector del aseguramiento de la calidad.

Asimismo, será prioritario fortalecer la articulación interinstitucional y la cooperación internacional, como mecanismos de intercambio de buenas prácticas y de alineación con estándares internacionales en materia de aseguramiento de la calidad. Estas acciones contribuirán a robustecer los procesos técnicos del Consejo sin afectar la vigencia de los modelos y metodologías de evaluación del CACES, garantizando su correcta aplicación durante los procesos evaluativos del período.

En este marco, el año 2026 estará caracterizado por la ejecución de procesos evaluativos prioritarios, entre los que destacan:

-
- Implementación de un modelo integral del EHEP que fundamente académicamente su desarrollo y ejecución.
- Actualización de manuales, instrumentos y procesos del EHEP, ENEC y ERAP de ser pertinentes; fortalecimiento de bancos de preguntas; y, aplicación de exámenes.
- Diseño, validación y pilotaje de estructuras e instrumentos para el EHEP en áreas como Psicología, así como actualización en Odontología, Enfermería y Medicina.
- Retomar el proceso de evaluación de institutos superiores técnicos y tecnológicos; aprobación de modelos de evaluación; selección y evaluación de pares; y seguimiento a planes de aseguramiento y mejoramiento.
- Fortalecer la Escuela de Pares Evaluadores mediante cursos MOOC, consolidación del banco de pares, actualización normativa
- Ejecución del II proceso de cualificación académica
- Preparar las actividades previas para la implementación del proceso de evaluación institucional
- Ejecución del plan de investigación y elaboración del Plan Institucional 2027.

- Gestión de cooperación internacional, participación en eventos académicos y organización del Encuentro Internacional E-TECH 2026.
- Implementación de procesos de autoevaluación, acompañamiento a carreras, desarrollo de instrumentos para planes de mejora y seguimiento a su ejecución.
- Medición de clima laboral, evaluación de satisfacción de servicios, simplificación de trámites, optimización de procesos, fortalecimiento normativo y mejora de la gestión presupuestaria y documental.
- Desarrollo y actualización de plataformas institucionales, implementación de nueva arquitectura de sistemas y fortalecimiento de la seguridad de la información.

9. CONCLUSIONES

El Informe de Rendición de Cuentas del CACES correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 presenta a la ciudadanía los resultados técnicos derivados de los procesos ejecutados por todas las áreas internas del CACES. La información presentada refleja el compromiso permanente del Consejo con el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior, así como con el perfeccionamiento constante del Sistema de Educación Superior en Ecuador, en concordancia con el enfoque de mejora continua y el cumplimiento del marco normativo vigente.

El análisis integral de los procesos institucionales ejecutados permitió identificar tanto avances significativos como oportunidades de mejora que orientan la planificación y la toma de decisiones institucionales de excelencia. La gestión realizada por el CACES durante el año 2025 evidencia progresos importantes en la consolidación de los procesos de evaluación, acreditación, seguimiento y fortalecimiento institucional que aportan de manera directa a la garantía del derecho a la educación superior de calidad.

En este contexto, los resultados obtenidos confirman la apuesta del CACES con la transparencia, la rigurosidad técnica y la responsabilidad pública, al promover acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad académica y al cumplimiento de estándares cada vez más exigentes en las instituciones de educación superior del país.

Finalmente, el CACES continuará su trabajo coordinado con las IES y con los diferentes actores del sistema, con el fin de impulsar una oferta académica pertinente y de alto nivel que permitan procesos sostenido de mejora continua, adaptación a los cambios y respuesta a las necesidades de la sociedad.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo No. SGPR-2019- 0107, 2019 [Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador]. Regla Técnica para Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos. 14 de mayo de 2019
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2025). Plan Estratégico Institucional 2025-2029. <https://www.caces.gob.ec/plan-estrategico-institucional/>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS]. (2014). Guía Especializada de Rendición de Cuentas para Otras Instituciones[Archivo PDF]. <https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/guias-y-formularios/2024-2/>

Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Artículo 227. 20 de octubre de 2008 (Ecuador)

Decreto Ejecutivo No. 100 [Presidencia de la República del Ecuador]. Fusiónese por absorción al Ministerio de Educación, las siguientes instituciones: Ministerio de Cultura y Patrimonio; Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, Ministerio del Deporte. 15 de agosto de 2025

Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]. 12 de octubre de 2010. Registro Oficial Suplemento No. 298

Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC]. 20 de abril de 2010. Registro Oficial Suplemento No. 175

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP]. 7 de febrero de 2023. Segundo Registro Oficial Suplemento No. 245

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [LOCCPCS]. 9 de septiembre de 2009. Registro Oficial Suplemento No. 22

Resolución No. 009-SE-03-CACES-2021, 2021 [Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior]. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES. 24 de febrero de 2021

Resolución No. 011-SE-05-CACES-2019, 2019 [Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior]. Reglamento Interno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES. 30 de febrero de 2024

Resolución No. CACES-P-2021-0017-R, 2021 [Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior]. Política institucional en materia de gestión documental y archivo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CACES, 22 de enero de 2021. Última Reforma: 27 de marzo de 2024



www.caces.gob.ec



[@Caces.Ec](https://www.facebook.com/Caces.Ec)



[@Caces_Ec](https://twitter.com/Caces_Ec)



[Caces_Ec](https://www.youtube.com/Caces_Ec)



[caces.gob.ec](https://www.instagram.com/caces.gob.ec)

Dirección: Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, Edificio Cabrera Chávez

Código postal: 170526 / Quito-Ecuador

Teléfono PBX: (+593 2) 3825800 Ext. 1001

20
25